TOMO L Montevideo, Jueves 21 de Febrero de 1918 Núm. 3624

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.75 |
| " trimestre adelantado | " 2.25 |
| " semestre " | " 4.50 |
| " año " | " 9.00 |
| Número del día | " 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " de meses ó años anteriores | " 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

## SUMARIO

PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Industrias

*Decreto.* Declara incluída entre las enfermedades contagiosas que pueden dar lugar a la aplicación de medidas sanitarias a la tripanosomiasis en todas las especies animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1918.

(Carpeta número 586|1914).

Vista la necesidad de defender la ganadería contra el contagio de las enfermedades exóticas de que pueden estar atacados los animales que se importen;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la ley de 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluída entre las enfermedades contagiosas que pueden dar lugar a la aplicación de medidas sanitarias a la tripanosomiasis en todas las especies animales.

Art. 2.o El bos indicus (zebú, brahamines, etc.), los búfalos, camellos y elefantes y los demás animales, cuando por su procedencia y receptividad puedan vehiculizar el germen de la surra, sólo podrán introducirse por el puerto de Montevideo y la ciudad de Rivera.

Art. 3.o Los animales a que se refiere el artículo 2.o serán inspeccionados en el momento de su llegada, colocándose en ese acto sobre la piel una solución aceitosa de esencia de piretro, y conducidos de inmediato al Lazareto de Animales, donde permanecerán en observación durante *sesenta días*, efectuándose las inoculaciones individuales de sangre á los pequeños animales susceptibles. Los animales que resulten atacados de surra serán sacrificados sin indemnización alguna.

Art. 4.o La observación sanitaria deberá tener lugar en instalaciones especiales recubiertas en su totalidad de alambres que no permitan el pasaje de moscas ni otros insectos, costeadas por los propietarios de los animales.

Art. 5.o Los animales a que se refiere el artículo 2.o, que se pretendan introducir en tránsito, serán tratados con esencia de piretro y transportados de inmediato en vagones cerrados que no permitan el pasaje de insectos, prohibiéndose sean bajados en ningún punto del territorio de la República.

Art. 6.o Los zebús, búfalos, camellos y elefantes que hayan sido introducidos con anterioridad al presente decreto serán secuestrados por la Policía Sanitaria Animal para ser sometidos a las pruebas diagnósticas establecidas en el artículo 3.o.

Art. 7.o Exceptúanse de la observación cuarentenaria los animales especificados en este decreto que se introduzcan temporariamente por las compañías de circo, quedando, no obstante, sometidos a la observación, vigilancia y demás medidas que considere conveniente aplicar la Inspección Nacional de Policía Sanitaria.

Art. 8.o Publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

*Resolución* de la Honorable Comisión Permanente aprobando las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917 y que se mencionaban en el mensaje de fecha 14 de Febrero del corriente año.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse las medidas adoptadas por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917, a que hace referencia su mensaje de fecha 14 de Febrero del corriente año.

Artículo 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente en Montevideo a 14 de Febrero de 1918.

RICARDO J. ARECO.

*T. Vidal Belo,*
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 14 de 1918.

Acúsese recibo y publíquese.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

*Resolución* de la Honorable Comisión Permanente aprobando las medidas adoptadas sobre el régimen especial para la venta de arpillera a que se hace referencia en el mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Febrero de 1918.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917, a que hace referencia su mensaje y decreto de fecha 8 de Febrero de 1918, que establece un régimen especial para la venta de arpillera.

Artículo 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo a 14 de Febrero de 1918.

RICARDO J. ARECO.

*T. Vidal Belo,*
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 14 de 1918.

(Carpeta número 1183|3|1917).

Acúsese recibo y publíquese.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

*Resolución* de la Honorable Comisión Permanente por la que aprueba las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917, a que hacía referencia el mensaje de fecha 8 de Febrero de 1918.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917, a que hace referencia su mensaje de fecha 8 de Febrero de 1918.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo a 9 de Febrero de 1918.

RICARDO J. ARECO.

*Toribio Vidal Belo*, Secretario.

---

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 14 de 1918.

Acúsese recibo y publíquese.

VIERA.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio de Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede prórroga de diez días al término fijado para evacuar la vista pendiente, entregándose los antecedentes en la forma dispuesta a don Carlos Anselmi en la gestión sobre registro de la marca "Alfabeto".

—Se da vista al representante de la "Pittsburgh Steel Company", por el término de diez días, en el expediente sobre registro de la marca "Pittsburgh Perfect".

—Idem a los señores Carbonell y Cía., por igual término, en el relacionado con la marca "Carbonell".

—Se da vista a los señores Rodríguez Anido Hnos., por el término de diez días, del escrito presentado por la parte opositora al registro de la marca "Malta".

—Idem ídem por el mismo término al representante de los señores Lucien Foucauld y Cía. en el expediente sobre registro de la marca "75" y oposición de los señores Martins y Cía.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Antecedentes relacionados con la adquisición de una máquina de electricidad para el tratamiento de los enfermos de parálisis de la Cárcel Preventiva y Correccional.

—A la Contaduría General de la Nación—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento hecho a favor del escribano público don Ambrosio S. Miranda para Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Expedientillo relacionado con el pedido de licencia formulado por el vigilante 2.o de la Cárcel Preventiva y Correccional don Gabino Abreu.

—A la Universidad—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando haber impartido las órdenes del caso a la Legación de la República en Francia para dar facilidades en el estudio de la cirugía craneada de la guerra al doctor Aquiles di Lorenzo. Idem de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas comunicando que en virtud de haber terminado las obras de reparación y ampliación en el Liceo del Salto el contratista señor Francisco Invernizzi debe devolverse su garantía depositada en la Intendencia del expresado Departamento.

—Se conceden veinte días de licencia, a regir desde el 20 del corriente, al Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó, designándose subrogante durante ella al Agente Fiscal Letrado de Canelones. Idem ídem quince días de licencia, a regir del 21 del corriente, al Agente Fiscal Letrado de Rocha, designándose durante ella al Agente Fiscal Letrado de Maldonado.

---

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"La Americana"—De los señores Schelotto Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Real de San Carlos"—Idem ídem.

"Etiqueta Especial"—De la California Fig Syrup Co., de San Francisco, California (Estados Unidos de América).

"Califig"—Idem ídem ídem.

"Sirup of Figs"—Idem ídem ídem.

"Farol"—De los señores Eduardo Loppacher y Cía., de Montevideo.

"Nottlefolds"—De la Guest, Keen y Nottlefolds Ltd., de Birmingham (Inglaterra).

"Tydu"—Idem ídem ídem.

"Sport"—Del señor Carlos Anselmi, de Montevideo.

"Tarantulle"—De la Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester (Inglaterra).

"Tarantulle"—Idem ídem ídem.

"General"—De The General Tire and Rubber Co., de Akron, Ohio (Estados Unidos de América).

"Tamponina"—Del señor Ernesto de Felice, de Montevideo.

"Gran Bonete"—Del señor Romeo Rivas, de Montevideo.

"Aliadio"—Del señor David Grundland, de Montevideo.

"Electrocoloides"—Idem ídem.

"Jaume Hnos. Casa fundada en el año 1869.—J. H."—De los señores Jaume Hnos., de Montevideo.

"Pazo"—De la París Medicine Co., de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de América).

"Aortox"—De The Cellular Clothing Co. Ltd., de Londres (Inglaterra).

"Uruguay-Sport"—De la Comisión Nacional de Educación Física, de Montevideo.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de la cuenta de don Francisco Susena por suministro de materiales a la Dirección de Arquitectura, para las obras del Instituto de Agronomía.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre extracción de balasto de un predio del señor Juan Rossell.

—Se conceden seis días de licencia al empleado de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas don Arturo Galindo.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda se remite el expediente sobre expropiación de un terreno de don Andrés Palma.

—Se dispone el pago de dos cuentas de "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación, para efectuar la construcción de una balsa para el río Negro.

—Se designa al ingeniero Arturo V. Rodríguez para hacer entrega a la Intendencia Municipal de la Capital del ramal de ferrocarril de Sayago a la Tablada.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se pasa una cuenta de los talleres por obras efectuadas por cuenta de la mencionada Dirección.

—Se dispone el pago del certificado número 1 expedido por lo Dirección de Arquitectura a favor del señor Héctor Marcorsa por obras efectuadas en los bañaderos garrapaticidas de Artigas que ascienden a $ 700.00.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 34 del Colla (Colonia).

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre clausura de un camino en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, en campo de propiedad del señor José R. Mendoza.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado a la Dirección de Vialidad durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.755.45, importe de lo recaudado por renta de faros desde el 9 al 15 del mes corriente.

—A informe de la Administración del Servicio de Autobus se pasa una cuenta de los talleres del Ministerio por reparaciones efectuadas a un coche.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente de la señora Clara R. de Rodríguez solicitando permiso para alambrar una fracción de campo en la 10.a sección del Departamento de Río Negro.

—Se da vista a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay del expediente sobre construcción de un paso a nivel en el pueblo de Olimar en el cruce con el camino nacional.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se pasa el expediente sobre pago de impuesto de faros por los vapores nacionales que navegan en la Laguna Merín.

—Al Ministerio de Guerra y Marina se acusa recibo de su nota comunicando que se ha dispuesto las reparaciones del vapor alemán "Mera", requisado por el Gobierno.

—Se conceden veinte días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Aníbal Abadie Santos.

—Se conceden ocho días de licencia al foguista de la draga "A I" don Ramón Rodríguez.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten las cuentas de los Almacenes por suministro de artículos a las Direcciones de Saneamiento y Ferrocarriles durante el mes de Enero próximo pasado.

*La Secretaría.*

# ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1917

EXISTENCIA que pasa del mes de Octubre ppdo., a saber:

En efectivo . . . . . . $ 15.500 30

## INGRESOS

### Renta de Lotería

| | | |
|---|---|---|
| Producido bruto de la venta de billetes | $ 151.543 — | |
| Prescripciones por Junio ppdo. | » 2.600 — | $ 154.143 — |

### Pensiones Hospital Vilardebó

| | | |
|---|---|---|
| Recibido el saldo de la recaudación del mes de Octubre ppdo | $ 1.155 — | |
| Idem idem a cuenta del mes corriente | » 4.400 — | » 5.555 — |

### Hospitalidades

Recibido el importe recaudado durante el mes próximo pasado, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Hospital Vilardebó | $ 234 50 | |
| » Maciel | » 528 — | |
| » Fermín Ferreira | » 186 05 | |
| Asilo Dámaso Larrañaga | » 78 — | |
| » Luis Piñeiro del Campo | » 72 70 | » 1.099 25 |

### Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado durante el mes ppdo. por dicho concepto » 473 —

### Pensiones y hospitalidades departamentales

Recaudado por dicho concepto por los establecimientos siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Hospital Rosario, Agosto ppdo. | $ 51 — | |
| » San José, Octubre idem | » 228 85 | |
| » Florida, idem idem | » 57 — | |
| » Fray Bentos, idem idem | » 272 05 | |
| » Melo, idem idem | » 26 50 | |
| » San Carlos, idem idem | » 26 — | |
| » Tacuarembó, idem idem | » 14 75 | |
| » Rivera, idem idem | » 15 — | |
| » Rocha, idem idem | » 294 — | |
| » Salto, idem idem | » 232 40 | |
| » Durazno, idem idem | » 78 — | |
| » Mercedes, idem idem | » 67 — | |
| » Canelones, idem idem | » 30 — | |
| Asilo Diego Young, idem idem | » 5 — | » 1,397 55 |

### Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido de las Jefaturas Políticas Departamentales, lo recaudado por dicho concepto, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Canelones, Septiembre ppdo. | $ 360 — | |
| Minas, idem idem | » 420 — | |
| Paysandú, idem idem | » 470 — | |
| Soriano, Agosto idem | » 260 — | |
| Maldonado, Octubre idem | » 170 — | |
| Cerro Largo, idem idem | » 270 — | |
| Río Negro, idem idem | » 120 — | |
| Tacuarembó, idem idem | » 130 — | |
| Minas, idem idem | » 240 — | |
| Salto, idem idem | » 190 — | |
| Florida, idem idem | » 150 — | |
| Idem, saldo de Agosto ppdo. | » 10 — | |
| Rocha, Octubre idem | » 150 — | |
| Artigas, ejercicio 1916-1917 | » 40 — | |
| Soriano, idem idem | » 10 — | |
| Durazno, hasta Noviembre 30 ppdo. | » 180 — | » 2.890 — |

### Impuesto de 1 1/2 o/o a las carreras de caballos

| | | |
|---|---|---|
| Recibido del Jockey Club el importe percibido durante el mes corriente. | $ 4.213 84 | |
| Idem idem de la Sociedad Hípica del Salto por el mes ppdo. | » 172 83 | » 4.386 67 |

### Impuesto a boletos de sport extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 % sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . . . » 1.663 82

### Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado por dicho concepto durante el mes corriente, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Teatros | $ 448 — | |
| Casinos | » 177 80 | |
| Biógrafos | » 10 — | » 635 80 |

### Alquileres y arrendamientos

Percibido por dicho concepto durante el mes corriente, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Fincas urbanas. Octubre ppdo. | $ 480 — | |
| Campo en Melilla, idem idem | » 80 — | |
| Finca en Mercedes, idem idem | » 12 — | » 572 — |

### Instituto de Radiología

Recaudado por aplicaciones del radio . . . . » 1.315 81

### Consultorios Gota de Leche

Percibido por venta de alimentos á precios reducidos, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Consultorio número 1, Julio á Septiembre ppdos. | $ 29 26 | |
| Idem idem número 4, Junio ppdo. | » 7 20 | $ 36 46 |

### Hospital Tacuarembó

Devolución de lo presupuestado indebidamente en el mes de Septiembre ppdo. a los señores Pereda y Cía. . . . . » 23 24

### Impuesto Adicional de Abastos

Recibido de las Administraciones de Rentas Departamentales lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo., a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Artigas | $ 216 10 | |
| Canelones | » 496 50 | |
| Colonia | » 548 55 | |
| Mercedes | » 472 95 | |
| Durazno | » 273 50 | |
| Florida | » 407 — | |
| Fray Bentos | » 137 50 | |
| Lascano | » 29 50 | |
| Maldonado | » 208 70 | |
| Melo | » 226 10 | |
| Minas | » 302 75 | |
| Tacuarembó | » 231 50 | |
| Paysandú | » 138 05 | |
| Rivera | » 242 48 | |
| Rocha | » 206 10 | |
| Salto | » 605 70 | |
| San José | » 319 65 | |
| Treinta y Tres | » 152 50 | |
| Trinidad | » 169 — | » 5.684 10 |

### Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales

Produto líquido recaudado durante el mes ppdo. » 916 29

### Registro de Investigación de la Paternidad

Producto líquido recaudado durante el mes ppdo. » 38 27

### Ley sobre Juegos—Agosto 31 1915

Recibido de la Intendencia Municipal de Montevideo lo percibido por la ruleta del Parque-Hotel desde Abril 1.º hasta Junio 30 ppdos. . . . . » 8.538 05

### Proveeduría General

Importe de los medicamentos suministrados durante el mes de Septiembre ppdo. al Banco de Seguros del Estado . . . . » 105 17

### Sala de Auxilios de Rivera

Importe de las recetas despachadas a la Jefatura Política durante el mes de Julio ppdo. . . . . » 30.49

### Construcción de un nuevo hospital

Producto líquido del festival organizado por la flota del almirante Caperton a favor del Hospital Modelo . . . . » 1.836 43

### Donaciones y legados

Donativo de Juan López a favor del Hospital Durazno . . . . » 7 —

### Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado durante el mes ppdo. por cuotas diarias de los niños, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Asilo número 1. | $ 90 46 | |
| » » 2. | » 45 76 | |
| » » 3. | » 105 50 | » 241 72 |

### Entradas Asilo Maternal número 4

Recaudado durante el mes ppdo. por cuotas diarias de los niños. . . . . » 16 —

### Sala de Auxilios de San Carlos

Importe de los medicamentos vendidos en el mes próximo pasado . . . . » 18 20

### Alojamiento y comida

Deducido en los presupuestos del mes de Octubre ppdo., a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Dirección General | $ 10 — | |
| Hospital Vilardebó | » 410 — | |
| » Fermín Ferreira | » 670 — | |
| Asilos Maternales números 1, 2 y 3. | » 60 — | |
| Hospital Pereira Rossell | » 428 99 | |
| » Maciel | » 150 — | |
| Asilo Dámaso Larrañaga | » 649 33 | |
| » Luis P. del Campo | » 90 — | |
| Escuela del Hogar | » 20 — | |
| Refugio de Embarazadas | » 10 — | » 2.498 32 |

### Asilo Diego Young

Recaudado por cuotas diarias de los niños por el mes ppdo. . . . . » 16 68

### Asilo Dámaso Larrañaga

Devolución del sueldo por Septiembre ppdo. de las nodrizas María C. Ribeiro y Atilia B. Pereyra, indebidamente presupuestadas. . . . » 15 54

### Asilo Luis Piñeiro del Campo

Importe de las recetas y alimentos provistos á los establecimientos siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| *Asilo Maternal número* | | |
| Alimentos, Septiembre ppdo. | $ 40 — | |
| *Refugio de Embarazadas* | | |
| Alimentos, Septiembre ppdo. | » 120 — | $ 160 — |

### Obligaciones a pagar—Cuenta Empleados

Importe de los sueldos pendientes en caja a la orden de los interesados, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| *Hospital Vilardebó* | | |
| Evaristo Rey, Septiembre ppdo. | $ 32 67 | |
| Idem idem, Octubre idem | » 32 67 | |
| Manuel Piñeiro Prado, idem idem | » 27 70 | |
| Idem idem idem, idem idem | » 27 70 | |
| Ernesto Quintela, Septiembre ppdo. | » 84 15 | |
| Idem idem, Octubre idem | » 84 15 | |
| *Administración de Lotería* | | |
| José Rodriguez Romero, Octubre ppdo. | » 26 30 | |
| *Hospital Pereira-Rossell* | | |
| Doctor Cortabarría, Octubre ppdo. | » 66 97 | |
| *Asilo Dámaso Larrañaga* | | |
| Rosa F. de Vega, Septiembre ppdo. | » 1 — | |
| Celia Couto, idem idem | » 5 — | |
| Verónica García, idem idem | » 5 — | |
| Justa de Celpi, idem idem | » 5 — | |
| Antonio Mecibiello, idem idem | » 1 60 | |
| Josefina Sesano, idem idem | » 0 66 | » 400 57 |

### Obligaciones a pagar—Cuenta gastos

| | |
|---|---|
| Importe de las cuentas pendientes de pago correspondientes al presupuesto de gastos por el mes de Septiembre ppdo., según detalle adjunto | » 948 43 |

### Varios arbitrios

Recaudado por diversos conceptos durante el mes corriente, a saber:

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Hospital Fermín Ferreira* | | | |
| Venta de 184 kilos de trapos viejos | | $ 14 72 | |
| *Asilo Luis Piñeiro del Campo* | | | |
| Venta de 6.824 kilos de carne de cerdo a $ 0.22 cada uno | $ 1.501 28 | | |
| Venta de productos del tambo | » 5 — | » 1.506 28 | |
| *Hospital Vilardebó* | | | |
| Venta de 16 cascos vacíos | | » 16 — | |
| *Servicio Médico Permanente* | | | |
| Venta de 6 cascos de aceite vacíos | | » 13 20 | |
| *Asilo Dámaso Larrañaga* | | | |
| Bonificación de la Fábrica Nacional de Papel en su cuenta por Septiembre ppdo. | | » 0 62 | |
| *Proveeduría General — Cuenta Mercaderías* | | | |
| Venta de 1 1/2 gramos de platino | | » 4 50 | » 1.585 32 |

### Descuento de 1 o/o

Deducido sobre los pagos efectuados por las reparticiones siguientes:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Asistencia Pública Nacional, Noviembre corriente | | $ 2.068 88 | | |
| Tesorería General de la Nación, Octubre ppdo. | | » 10.232 11 | | |
| Dirección de Hidrografía, idem idem | | » 5 35 | | |
| Usina Eléctrica de Montevideo, á cuenta | | » 1.800 — | | |
| Tesorería General de Instrucción Primaria, Octubre ppdo. | | » 565 37 | | |
| Universidad de Montevideo, idem | | » 1.233 — | | |
| Biblioteca Nacional idem | | » 2 94 | | |
| Escuela Nacional de Enseñanza Industrial idem | | » 2 96 | | |
| Dirección de Correos, Noviembre próximo pasado | | » 688 90 | | |
| Administración del Puerto, Octubre ppdo | | » 647 22 | | |
| Idem idem idem a cuenta pendiente | | » 500 — | | |
| Jefatura Política de Rocha, 1.er trimestre ejercicio corriente | | » 32 20 | | |
| Idem idem Durazno, Noviembre próximo pasado | | » 5 91 | | |
| Idem idem Salto, Octubre idem | | » 7 45 | | |
| Idem idem Minas, Octubre y Noviembre ppdos | | » 6 50 | | |
| *Intendencias Municipales* | | | | |
| Colonia, hasta Septiembre 30 ppdo. | $ 117 87 | | | |
| Paysandú, Junio a Septiembre idem | » 398 60 | | | |
| Florida, Octubre idem | » 86 71 | | | |
| Durazno, Julio a Octubre idem | » 292 63 | | | |
| Salto, Octubre idem | » 110 07 | | | |
| Flores, idem idem | » 53 95 | | | |
| Treinta y Tres, hasta Noviembre 8 idem | $ 43 01 | | | |
| Río Negro, Septiembre y Octubre idem | » 75 10 | | | |
| Colonia, Octubre idem | » 183 35 | | | |
| Artigas, hasta Noviembre ppdo. | » 43 92 | | | |
| Rocha, Octubre idem | » 38 30 | | | |
| Minas, Octubre y Noviembre idem | » 117 82 | $ 1.561 33 | $ 19.359 85 | $ 214.608 03 |

### Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes de Octubre ppdo., a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Montepío | $ 1.222 42 | |
| Reintegro | » 229 41 | |
| Multas | » 4 53 | $ 1.456 36 |

### Montepío Escolar

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes de Octubre ppdo., a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Montepío | » 123 25 | » 1.579 61 |

### Banco de la República

| | | |
|---|---|---|
| Girado en descubierto durante el mes corriente | » 188.599 31 | $ 404.786 95 |
| | | $ 420.287 25 |

## EGRESOS

### Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, a saber:

#### Consejo de la Asistencia Pública

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 4.600 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 1.788 73 | $ 6.388 73 |

#### Administración de Lotería

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 2.787 50 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 3.025 32 | » 5.812 82 |

#### Hospital Maciel

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 9.773 20 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 6.999 42 | » 16.772 62 |

#### Hospital Vilardebó

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 9.093 40 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 7.821 96 | » 16.915 36 |

#### Lavadero á vapor

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 950 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 6 20 | » 956 20 |

#### Asilo Dámaso Larrañaga

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 7.445 33 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 7.208 11 | |
| Nodrizas por Octubre idem | » 15.540 50 | » 30.193 94 |

#### Asilo Luis Piñeiro del Campo

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 3.900 60 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 1.888 10 | » 5.788 70 |

#### Asilo Maternal número 4

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 350 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 146 45 | » 495 45 |

#### Escuela del Hogar

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 320 60 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 31 20 | » 351 80 |

#### Hospital Fermín Ferreira

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 7.512 70 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 7.808 07 | » 15.320 77 |

#### Asilos Maternales números 1, 2 y 3

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 1.956 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 2.357 59 | » 4.313 59 |

#### Hospital Pereira-Rossell

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 4.936 48 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 3.345 22 | » 8.281 70 |

#### Servicio Médico Permanente

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 5.800 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 1.322 92 | » 7.122 92 |

#### Refugio de Embarazadas

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 40 10 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 146 70 | » 185 80 |

#### Escuela de Nurses

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 299 13 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 520 35 | » 819 48 |

#### Pabellón Escuela de Nurses

| | |
|---|---|
| Gastos por Septiembre ppdo. | » 373 61 |

#### Colonia Asilo de Alienados

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 2.441 88 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 1.655 58 | » 4.097 46 |

**Proveeduría General**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 1.075 — | | |
| Gatos por Septiembre idem | » 125 65 | $ 1.200 65 | |

**Diversos gastos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos por Septiembre ppdo. | | » 5.360 07 | $ 130.753 67 |

**Hospital Minas**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 398 66 | |
| Gastos por Septiembre idem. | » 735 37 | $ 1 134 03 |

**Hospital San José**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 362 50 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 631 91 | » 994 41 |

**Hospital Paysandú**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 240 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 2.877 37 | » 3.117 37 |

**Hospital Colonia**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 265 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 600 83 | » 865 83 |

**Hospital Rocha**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 287 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 734 54 | » 1 021 54 |

**Hospital Fray Bentos**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 284 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 729 30 | » 1.013 30 |

**Hospital Florida**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 288 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 796 02 | » 1.084 02 |

**Hospital Melo**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 273 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 842 39 | » 1.115 39 |

**Hospital Flores**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 112 66 | |
| Gastos por Septiembre idem | » 259 59 | » 372 25 |

**Hospital Rosario**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 70 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 436 30 | » 506 30 |

**Hospital Tacuarembó**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo | $ 146 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 460 44 | » 606 44 |

**Hospital Salto**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre pppo. | $ 881 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 1.538 24 | » 2 419 24 |

**Sala de Auxilios de Rivera**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 179 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 666 64 | » 845 64 |

**Sala de Auxilios de Artigas**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 255 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 255 63 | » 510 63 |

**Sala de Auxilios de Canelones**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 240 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 526 93 | » 766 93 |

**Sala de Auxilios de San Carlos**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 193 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 142 66 | » 335 66 |

**Sala de Auxilios de Treinta y Tres**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 120 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 497 41 | » 617 41 |

**Sala de Auxilios de Durazno**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 225 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 294 58 | » 519 58 |

**Asilo Diego Young**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 170 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 365 60 | » 535 60 |

**Asilo Chopitea**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 71 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 222 14 | » 293 14 |

**Hospital Mercedes**

| | | |
|---|---|---|
| Empleados por Octubre ppdo. | $ 461 — | |
| Gastos por Septiembre idem | » 899 46 | » 1.360 46 |

**Hospital Galán y Rocha**

| | | |
|---|---|---|
| mpleados por Octubre ppdo. | » 446 92 | » 20.482 09 |

**Renta de Lotería**

| | |
|---|---|
| Pagado por comisión de venta de billetes | » 34,772 80 |

**Proveeduría General—C/Mercaderías**

| | |
|---|---|
| Pagado la planilla de gastos correspondiente al mes de Septiembre ppdo. | » 48.324 61 |

**Impuesto á boletos de sport extranjero**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado a Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes ppdo. | | $ 50 — |

**Dietas de los miembros del Consejo Directivo**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado la planilla de dietas correspondiente al mes ppdo. | | » 2.295 — |

**Donación del doctor Javier Mendívil**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado la planilla de gastos con cargo a dicha donación | | » 284 28 |

**Instituto de Radiología**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado el presupuesto de empleados por Octubre próximo pasado | $ 319 — | |
| Idem idem de gastos por Septiembre ppdo. | » 122 71 | » 441 71 |

**Legado de Liboria Loyarte**

Pagado con cargo a dicho legado, a saber:

| | | |
|---|---|---|
| Doctor Clemente Escande | $ 2.000 — | |
| Costas judiciales | » 139 13 | » 2.139 13 |

**Comisiones**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado por comisiones de giros expedidos para el interior | $ 55 94 | |

**Impuesto de $ 10 a las carreras**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado por comisión de giro de diversas Jefaturas Departamentales | » 15 73 | |

**Descuento 1 o/o**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado por giros de diversas reparticiones del interior | » 7 15 | |

**Hospitalidades**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado a H. Moyano su comisión del 5 % sobre lo recaudado el mes ppdo. | » 72 73 | |

**Pensiones Hospital Vilardebó**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado a H. Moyano su comisión del 1 % sobre lo recaudado el mes ppdo | » 61 55 | » 213 10 |

**Obras, mejoras y ampliaciones de servicios**

Pagado con cargo a dicho rubro durante el mes corriente a saber:

*Hospital Pereira-Rossell*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Banco de la República—6.ª cuota de pavimentación, crédito de Marzo 29 de 1916 | $ 13 34 | | |
| Antonio Casiani, crédito de Marzo 29 de 1916 | » 252 52 | $ 265 86 | |

*Hospital San José*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sociedad de Beneficencia de Señoras, crédito de Julio 28 de 1915 | | » 100 — | |

*Pabellón de Ginecología*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Compañía Nacional de Calefacción, crédito de Marzo 11 de 1912 | $ 6.482 — | | |
| Agustín Bagnarra, sus honorarios como sobrestante por el mes ppdo. | » 70 — | | |
| José Galcerán, crédito de Enero 5 de 1916 | » 141 62 | | |
| Atilio Bianchi, crédito de Enero 5 de 1916 | » 64 — | » 6.757 62 | |

*Seguro sobre Accidentes del Trabajo*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Banco de Seguros del Estado, crédito de fecha Octubre 17 de 1917 | | » 502 32 | » 7.625 80 |

**Obligaciones a pagar—Cuenta Empleados**

| | | |
|---|---|---|
| Pagado á Benito Meigengo su sueldo por Septiembre ppdo. del Asilo Dámaso Larrañaga | | » 16 83 |

**Obligaciones á pagar—Cuenta Gastos**

Pagado las siguientes cuentas pendientes del ejercicio 1916-1917, á saber:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Asilo Dámaso Larrañaga, A. Ceriani | $ 7 42 | | | |
| Idem idem, E. Ricci | » 6 — | $ 13 42 | | |
| Hospital Fermín Ferreira, J. Rossi | | » 9 — | | |
| Escuela del Hogar, L. Caubarrere | | » 11 15 | | |
| Hospital Pereira-Rossell, Brocqua y Schoelberg | | » 3 50 | » 37 07 | $ 247.436 09 |

**Banco de la República**

| | |
|---|---|
| Entregado en cuenta corriente el importe de lo girado en descubierto durante el mes ppdo. | » 154.826 90 |

EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre próximo, a saber:

| | |
|---|---|
| En efectivo | » 18.024 26 |
| | $ 420.287 25 |

Montevideo, Enero 22 de 1918.

*José Torres*,
Oficial 1.º.

V.º B.º:
*Federico Mora Magariños*,
Contador General.

4243-v.feb.21.

OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO

Servicio de informes sobre brazos disponibles para faenas agrícolas y ganaderas, correspondiente a la primera quincena del mes de Febrero del año 1918:

**Oferta**

*Departamento de Montevideo*

Agricultores .................... 24

*Departamento del Salto*

Agricultores .................... 4
Lechería .................... 2

6

*Departamento de Rocha*

Faenas ganaderas .................... 2

*Departamento de Durazno*

Agricultores .................... 47

*Departamento de Colonia*

Faenas ganaderas .................... 1

*Departamento de Flores*

Faenas ganaderas .................... 3
Agricultores .................... 4

7

*Departamento de Rivera*

Agricultores .................... 1
Lechería .................... 1

2

*Departamento de Soriano*

Agricultores .................... 8

*Departamento de Artigas*

Agricultores .................... 1

**Demanda**

*Departamento de Montevideo*

Agricultores .................... 14

*Departamento de Colonia*

Agricultores .................... 2

*Departamento de Flores*

Agricultores .................... 1

*Departamento de Soriano*

Agricultores .................... 38

**Colocados**

*Departamento de Montevideo*

Agricultores .................... 1

Montevideo, Febrero 15 de 1918.

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 20 de Febrero de 1918

Trámite — Francisco Matto con la sucesión de Pablo Bañales (hijo). Antonio Queirolo y otros, reclamando de una ordenanza municipal. Genara T. Ayala con Benjamín Maritán. Juan Brugnini, concordato. Emilio J. Calo con Nemesio García. Ramona Fernández con sucesión de Miguel Fernández. José Avaló y Hnos. con Evaristo Pérez. Una causa criminal.
Interlocutorias — Castagnino Gardela con Barbot de Larrosa. Dolores Carrió con Miguel Carrió (2). Antonio Martínez con el doctor Juan M. Lago. Una causa criminal por el delito de homicidio.
Definitivas — Coates y Cía. con Walker.

*Adrián Castro*, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Legrand Santiago, solicitud. Cuatro causas criminales. Méndez de Villarreal Nicasia con Elhorriburu. Sociedad Ganaderos de Tacuarembó, liquidación. Fernández y Cía. con Martins y Cía. Arizaga Francisco, concordato. Amorín de Carvalho Arminda con Adriano G. Amorín y otros. Amilivia Lindolfo con Dámasa A. de Mouro.
Interlocutoria—Un sumario de Aduana.
Definitivas — Fernández Filomena, dicenso. Casalia Federico con Juan María Sturla.

*José V. Evia*, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Sucesión José Falco. Antonio Pizzorno contra Ricardo Ruguero y otros. Sucesión Natalia Mosso de Méndez. Soza Ponce Hnos. contra Jeno Szabody. Lerantes de Figueroa contra Manuel Figueroa. Sucesión Lucía Gaffaro de Ferrando. Antecedentes relativos a Ramona M. de Magariños. Incapaz José Iglecias. Camilo Loy, denuncia. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno en autos Miguel Boudete contra Ricardo Espalter. Legrand Peraccini con la Empresa de Tranvías "La Comercial". Sucesión Pedro Laserre. Incapaz Luis dos Santos Gómez. Sucesión Rafael Trevellini o Trevelini. Concurso José María Ferrari. Luis Pujadas denuncia bienes de Julia Susana Etchegaray. Celina Rosello de Olivera. Manuel A. Parodi. Manuel D. Machado contra Salvador Sconomiglio. Sucesión Dominga Varela de Gómez. Marta Rodríguez solicitando la entrega de su hija menor. Sucesión Antonio Dulcerni.
Interlocutorias — Crédit Foncier del Uruguay contra Clemente Liberio. Sucesión Félix Larraya o Larraia. Suc. Angela Larraya. Suc. Teresa Castro de Villariño José María Villariño y Julio Villariño.

*Patricio A. Pereira*, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Camacho. Sucesión de Bernardo A. Venturini. Sucesión de Angel Martínez. Sucesión de Joaquín Cea. Sucesión de Francisco Orens. Sucesión de Federico Mezzatta. José Baronti. Celina V. de Jaume. Sucesión de Clara C. de Guzzo. Intestada Margarita González. Sucesión de Arístides Nicolaydes (2). Sucesión de Domingo Elizaga. Virginia M. de Luoni. Ignacio Fianza contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Sucesión de Benita G. de Rosso. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Sucesión de Pedro Peña. Juan F. Costa. Sucesión de Pedro Castilla y otros. Lucía Langone contra la sucesión de Antonio Zunino. Guillermo S. Pfaffly y otro contra Juan Cammarano y Sansone. Juan González. Sucesión de Angel Puglia.
Interlocutorias — Sucesión de Plácido Delgiorgo. Ernesto Donato. Sucesiones de Francisco Severino y otro. Sucesión de Guillermo Coelho (2), incidente. Sucesión de Manuel Castro Perache. Julia L. de Camacho contra Francisco Camacho. Ciria Souza contra Rafaela P. de Conde.
Definitivas — Sucesión de José Rodríguez Abella. Intestado José Beleza.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 20

Trámite — Sucesión de Leopoldo Barreiro. Sucesión de Luis Buschiazzo. Sucesión de Manuel Miguel Sienra. Sucesión de Juana Vacarezza de Schiappacasse. Sucesión de Juan Antúnez Maciel. Sucesión de Antonia Julia Albani de Sturlesi. Sucesión de Petrona Socas de Pérez. Sucesión de Baltasar Tognochi y otro. Sucesión de Juana Larralde de Narbordo. Sucesión de Máximo Seré. Sucesión de Carmen Girado de Etchart. Testamentaría de Juan Antonio Palma (2). Testamentaría de Ceferino Pereira da Luz. Sucesión de Antonia Galli de Pampoli. Sucesión de Manuel Menéndez. Testamentaría de Roque Derisi. Arturo G. Llosas, quitas y esperas. Credit Foncier de l'Uruguay contra Angel Usaturi, ejecución de hipoteca. Isabel Santiñaque de Garrone, venia. Carolina Cerrutti de Berdía, venia. Gerardo Franco, incapaz. Anita Anzúa. Compañía de Materiales de Construcción contra la sucesión de Eduardo S. Casanova. María Vargas contra Ana Carnelli. Eduviges Sienra de Sienra contra Manuel Sienra. Beltrán Aljaré contra la sucesión de Manuel M. Sienra. Antonio Feed contra la sucesión de Eliseo Antúnez Maciel. Juan Restelli contra Juan Pissano. Concurso de Moisés Juri. Domingo Berrondo contra Francisco Longo. Credit Foncier de l'Uruguay contra José Otero Domínguez. Daniel Chavarría contra Gualberto Brian. Ana Perna, menor. Wáshington Beltrán contra Francisca Paula Costa. Angel Manyo contra Mario Varanjot. María del Carmen Márquez. Vicente Bavastro contra Manuel G. Minetti.
Interlocutorias — Sucesión de Norberto Piñeiro. Testamentaría de Francisco Perea Mariño. Urta y Compañía contra Cirilo Maupome.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Dirección General de Aduanas con Airaldi y Serra. El Fisco contra Mario Martínez. Héctor Melián contra el Estado. La Aduana de Montevideo contra Juan Luis Martínez. El Fisco contra Emiliano González. La Dirección General de Impuestos contra Antonio Constantini. La Aduana contra Gumersindo Blanco. La Aduana contra Camilo V. Caviglia. El

Fisco contra Miguel Pereyra y otro. El Fisco contra Juan Reimbacher.

Interlocutorias. — Edmundo Narancio contra Juan Lacoius. La Dirección General de Aduanas contra José Benito Fernández. Julio Boittevin en autos Defendente, Actis y Cía. contra el Estado.

*Domingo E. González*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite—La Unión Mercantil con Miguel Neffa. Juan De Pinera solicitando título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Lohr y Cía. con Enrique Sfeller. Torrens y Cía. con Francisco Tambasco. Francisco A. Matto con Juan Bianchi. Enrique C. Lages con Abraham Requena Muñoz. Juan Rúa y Manuel Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Servando P. Ayala con Elisa Gutiérrez de Cobelli. José Fernández proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Favaro y Espiell con Vicente Palumbo. Iribarne, Piqué y Cía. con José M. Papaleo y José C. Saint. Eugenio Robera y Cía. con Luis de Luca. Nicolás Gaggiani, quiebra. La Industrial Uruguaya con S. Rodríguez. Teótimo Arístides Cardellac solicitando título de corredor y rematador. Francisco D. Mesa proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos Juan Pazos con Amaro G. da Silveira y otro. Guillermo Weil y Cía. con Nicolás Balbela (hijo).

Interlocutorias — Maggiolo Hnos. contra Lorenzo Bossetti. Suc. de José María Carroggio con Arturo Rivadavia. Domingo G. Russo con Carlos Velasco. Sartori, Rizzi y Masciochi con Luis Lánzaro. Barraca Cooperativa con Alfredo Gardey. Benito Dagnino y otros con los menores Rodríguez, Julio García Fuentes con A. Machín (hijo). Luis Dorsi con la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay.

*Mateo Mario Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Francisco Forcella, quiebra. Juan Gorson, quiebra. Campodónico y Cía., quiebra. Greppi y Basile con José Paoletti. Julio C. Díaz con Juan Inda y Carmen D. Artola de Inda. Ramón Porcile con Evasio Boriolo, tercería deducida por Tomás Benzo. Eulogio C. Maglio y Cía. con Domingo A. Varela. Juan Granara con Pablo Pieri. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Carolina Garavaglia de Martinelli y sus hijos. Max Glücksmann con Carlos L. Hermann. Miguel J. Antoñio, quiebra. Miguel F. Costa con Eduardo Rey Cassaretto y Cía. Banco de Crédito con Alberto C. y Alfonso Casnati. Banco de Crédito con Antonio Márquez Castro y Calixto F. de León. Rama y Amarele con Juan Cruz Imas (hijo). Pedro Fernández de la Vega con Sala y Compañía.

Interlocutorias—Banco de Crédito con Fernando Echevarría y Braulio Artecona. Rafael Méndez Rodríguez, concordato preventivo judicial. Pedro Fernández de la Vega con Sala y Cía. Eduardo de Olea con Francisca Iturrioz. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Luis Tortorelli, concordato preventivo judicial. Pesquera y Cía. con Jesús Núñez. Leopoldo Martínez con Ricardo García Suárez. Gaspar Marenco y Hnos. con Joaquín Lucian. José Toyos con Joaquín Goldaracena. Juan Cammarano Sansone, desde fojas 17. Juan Silva y Cabrera con Vicente de Uruburu.

*Eduardo Pérez Olave*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 20

Trámite — Domingo Monti con Filomena Suala. Caján con Fernández, divorcio. Leocadio Paz, medidas preparatorias. Julia Caján con Alfredo Fernández. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno número 150. Domingo Trigo con Carlos Introini. Nicolás Olivari con Carlos Vallarino. Adela Moreira, nombramiento de curador. Zenona de León Sosa con Francisco Souto. Matilde Filgueira con Dionisio Basaldúa, divorcio. Carmen Dapata con Antonio Vali, divorcio. Fernando Senociani, auxiliatoria de pobreza. Juana Barrabino de Moscard, inscripción en el Registro del Estado Civil. María Luisa Cesio con Fructuoso Cabral, divorcio. Giocondo Gatti, incapacidad. Amelia María Foletti con Juan J. Bachini, divorcio. Oficio del Juez Letrado de Treinta y Tres número 167. Victoria Peyrano de Menoyo, suc. Bernardo Ugan con Margarita H. Lapeyre, divorcio. Oficio del Juez Letrado de Tacuarembó número 3224. Albina Penino con Gabriel Muniz, divorcio. Luis Massa con Manuel Regueiro. Luis Matta, concurso, venia. Luisa Castellani, suc. María Calvis, venia. Carmen Muñoz, información. Ceferino Benítez, información. Pablo Lázaro Mongiño, inscripción en el Registro del Estado Civil. José Delucca con Víctor Raggio. Prudencio Cabral con Domingo Zenatti, divorcio. María M. Narizano con Francisco A. Morialdo, divorcio. Teodolinda Zami con Juan Marazza, divorcio. Pedro Morás con Manuel Tomé. Manuel Gómez contra Matilde Faveño, divorcio. Rosa González con José Carril. Carmen Scarpa con Vicente Gargaglioni, divorcio. Itala Colombo con Antonio Sánchez, divorcio. Magdalena Cappi con Pedro Rigoli. Andrea Paredes, por los menores Valiente, investigación de la paternidad.

Interlocutorias — José S. Acciari, información. Agustina Rumi de Rissieri, suc. Juan C. Etcheverrito con Federación de Estudiantes. Alberto Rensahow con Julieta Angela Santori, divorcio. Máximo Abeleyra y otros con Juan C. Maeso y otros. Mariano Míguez, incapacidad. Enrique Mondino contra María Bellmunt y Victoria.

Definitivas — Guadalupe Sequeira, menor, antecedentes. Salustiano Zuzeta, inscripción de defunción. Vicente Peyrallo, información. Aranzazú García, inscripción en el Registro del Estado Civil. Florduardo Banoso, inscripción de defunción. Rafael Ruy López, ciudadanía. Antonio Camaldro, hijo, con Herminia Bastos, conversión al divorcio absoluto. Vicente Míguez con Rosa Sierra Pérez, conversión al divorcio absoluto.

Reservadas — Una.

*José Pedro Burbot*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o RURNO

Día 20

Trámite—Fernández Esteban con Marcos Martínez, cobro de pesos. Delfino Agustín y Angela M. de Delfino, R. de partida. Gemelli Angel, incapacidad. Couso Manuel, auxiliatoria. Boero Juan, auxiliatoria. Orrantía Lucio con Juan Banini, daños y perjuicios. Berenguer de Latorre Delfina con Juan Inocencio de Latorre, pensión alimenticia. Carballal Angel, solicitando la entrega de su menor hija. Lessa Augusto con Félix Benausse, daños y perjuicios. Osorio Luisa con Francisco y Adolfo González, medidas preparatorias. Alonso Clara y otros contra José Barreiro, consignación. Carvalho y Cía. Pablo con María López de Lapigne y sus hijos, cobro de pesos. Morales Pedro con Juan Mónes, medidas preparatorias. Martins Conrada contra Washington Pedro González, divorcio. Valencia María, inscripción. Echevarne Pedro Justo con María Martini, divorcio. Perrone Alejandro con Luciano Laporte, cobro de arrendamiento. Miravate Avellán Juan con María de los Angeles Abolongo y Sánchez Osorio, divorcio. García Juan con Justo y Andrés Rey, daños y perjuicios. Braggio Teresa con Leandro de León, divorcio. Saucedas Enrique, menor. López de Vázquez Polonia, testamentaría. Sioco María Antonia contra Leopoldo Curbelo, divorcio. Santos Juan con Eduardo Magnoni, embargo preventivo. Méndez Labrador Santiago con Ramona Corrigara, divorcio. Garabelli Horacio, auxiliatoria.

*Eduardo Routin*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

### Registro de Hipotecas

No se registraron ayer hipotecas.

---

### Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Febrero de 1918

5.000 pesos, casa en la calle Tacuarembó esquina Mercedes, 136 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Minas 1536, 210 metros.

3.033 pesos, campo en Tacuarembó, 8.a sección, 103 hectáreas.

2.160 pesos, campo en Tacuarembó, 8.a sección, 73 hectáreas.

840 pesos, campo en Tacuarembó, 8.a sección, 22 hecáreas.

1.000 pesos, casa en el Arroyo Seco, calle Defensa, 166 metros.

1.000 pesos, finca en el camino Monte Caseros 144a, 442 metros.

2.100 pesos, finca en la calle Rocha 2897, de 282 metros.

1.500 pesos, terreno en la ciudad de Tacuarembó, calle Treinta y Tres, 286 metros.

1.472 pesos, terreno en la manzana 989, calle Defensa, 860 metros.

---

### Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 21 de Febrero de 1918

Contribución de la Capital. — Sucesión José Casina, Amanda C. de Bisogno, Felipe E. de Santamaría, Francisco Puig, Sucesión Garrido, José Camacho.

*La Secretaría.*

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 20 de 1918.

**Primera rueda**

(A las 2 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 9.400 | al contado. . . . . . | 68 60 |
| 13.150 | para el 21 de Febrero . | 68 60 |
| 9.400 | al contado. . . . . . | 68 60 |
| 4.700 | para el 21 de Febrero . | 68 60 |
| 1.410 | idem ídem. . . . . | 68 60 |

*Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 21 de Febrero . | 100 70 |
| 3.000 | idem ídem. . . . . | 100 70 |

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| | | |
|---|---|---|
| 3.600 | para el 21 de Febrero . | 96 60 |

*Títulos Hipotecarios serie R*

| | | |
|---|---|---|
| 3.000 | para el 21 de Febrero . | 96 50 |
| 1.500 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 1.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 1.800 | ídem ídem. . . . . | 96 70 |
| 2.000 | ídem ídem. . . . . | 96 70 |

**Segunda rueda**

(A las 4 de la tarde)

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | para el 21 de Febrero . | 68 60 |
| 9.400 | idem ídem. . . . . | 68 60 |
| 1.410 | idem ídem. . . . . | 68 60 |
| 9.400 | para fin de Marzo . . | 69 10 |
| 23.500 | para fin de mes . . . | 68 60 |
| 9.400 | para fin de Marzo . . | 69 10 |
| 14.100 | ídem ídem. . . . . | 69 10 |
| 9.400 | ídem ídem. . . . . | 69 10 |
| 14.100 | para el 21 de Febrero . | 68 60 |
| 4.700 | para fin de Marzo . . | 69 10 |

*Acciones Cervecería Uruguaya*

| | | |
|---|---|---|
| 100 | para el 21 de Febrero . | 111 50 |

*Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %*

| | | |
|---|---|---|
| 1.500 | para el 21 de Febrero . | 100 70 |
| 10.000 | para fin de Marzo . . | 99 60 |
| 10.000 | para fin de mes . . . | 100 50 |
| 5.000 | para fin de Marzo . . | 99 50 |
| 10.000 | para fin de mes . . . | 100 50 |
| 1.000 | para el 21 de Febrero . | 100 60 |

*Títulos Hipotecarios serie O*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 21 de Febrero . | 97 20 |
| 6.000 | idem idem . . . . . | 97 20 |
| 33.000 | idem ídem . . . . . | 97 20 |

*Títulos Hipotecarios serie R*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 21 de Febrero . | 96 60 |
| 2.000 | idem ídem. . . . . | 96 60 |
| 1.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 5.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 5.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 10.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 6.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 1.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 5.000 | ídem ídem. . . . . | 96 60 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 96 60 |

*Títulos Hipotecarios serie S*

| | | |
|---|---|---|
| 6.000 | para el 21 de Febrero . | 96 10 |
| 1.600 | idem ídem. . . . . | 96 10 |
| 2.000 | idem ídem. . . . . | 96 — |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . | 18.15 | Central . . | 17.45 |

Vapor de las 22.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 21 | Central . . | 20.30 |

*Expedición de correspondencia para el exterior*

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

*Expedición de correspondencia para el interior*

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 20 de Febrero de 1918

Juan M. Dutra, oriental, 67 años, viudo, Hospital Maciel.

Delia Pérez, oriental, 17 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Mariano Valle, oriental, 36 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Manuel Segundo Carrasco, oriental, 56 años, casado, General Fraga 2180.

María Alejandra Cazares, oriental, 9 meses, Maldonado 886.

Dominga Piñeyro, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.

José Sans, oriental, 7 meses, Nueva York 1393.

Ramón Yoy, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.

Alfredo Machado, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.

Esther Haro, oriental, 18 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Roberto Pereyra, oriental, 9 meses, Maciel 1226.

Guillermo Rodríguez, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.

Cecilia Pintos, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.

Silvino Sánchez, oriental, un año, Domínguez 1935.

Antonio Adaimi, 4 horas, Juan L. Cuestas 1735.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Febrero de 1918

## TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 días | $ 0.03 |
| " 60 " | " 0.04 |
| " 30 " | " 0.065 |
| " 20 " | " 0.075 |
| " 15 " | " 0.08 |
| " 10 " | " 0.10 |
| " 5 " | " 0.20 |
| 1 á 3 " | " 0.30 |

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro**.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

**NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.**

# AVISOS DEL DIA

## Facultad de Arquitectura

CONCURSO DE PROFESORES ADJUNTOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión del 5 del corriente, resolvió que el concurso de oposición para proveer el puesto de profesor adjunto de la cátedra de Geometría Descriptiva, 1er. curso, fuera ampliado con el de Geometría Proyectiva, por figurar así en el nuevo plan de estudios recientemente aprobado por el Poder Ejecutivo, dando por ese motivo un plazo de seis meses más para la presentación de candidatos y trabajos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — La Secretaría.

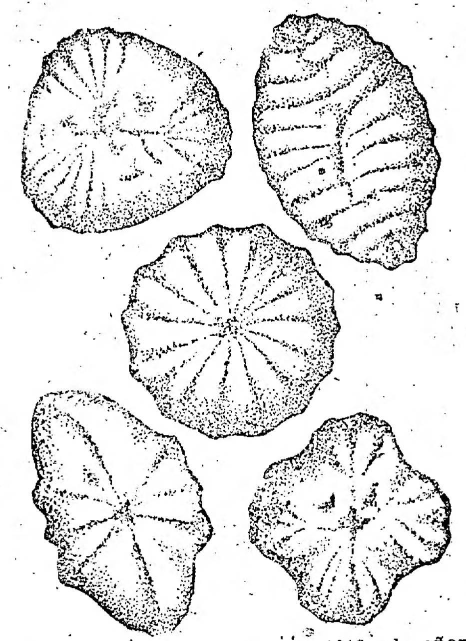
Feb.21-4223-v.mz.2.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4942

"FLORAL COLON"



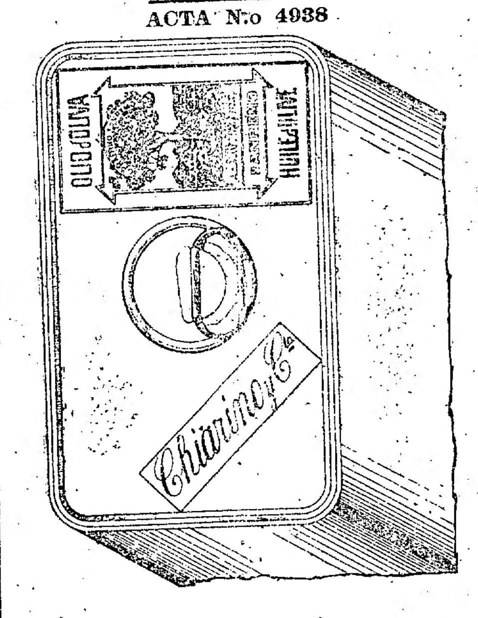
Con fecha 19 de Febrero de 1918, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"FLORAL DE COLON"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4211-v.mz.11.

ACTA N.o 4938







Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Armando J. Chiarino, apoderado de María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"ARBOLITO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4240-v.mz.11.

## Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

**Tercero y último llamado**

La Asistencia Pública Nacional llama, por tercera y última vez, a licitación para el suministro de jabón y velas, artículos de molino y artículos de fidelería a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría y Presupuesto), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el sábado 23 del corriente, a las horas siguientes:

Las de jabón y velas, a las 10; las de molino, a las 10 y 30, y las de fidelería, a las 11. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — La Dirección General.

Feb.21-4210-v.feb.23.

## Hospital Militar

LICITACION

Llámase a licitación pública (segunda vez), para proveer a este Hospital de los siguientes renglones:

1, artículos de carnicería; 2, verduras; 3, aves y huevos; a contar del 1.o de Marzo del año actual al 28 de Febrero inclusive de 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de ocho a doce horas.

Las propuestas, en número de ley, en sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día sábado dos de Marzo próximo, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las que a su juicio fueren más convenientes o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Nicolás García y Casatroja.

Feb.21-4219-v.mz.1.o.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Río Branco número 1135, y doña MANUELA FERRULLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1581-v.feb.28.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ELBIO VIÑAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Canelones número 1798, y doña MARIA CAROLINA MICOUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1583-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE J. QUESADA, de 66 años de edad, de estado divorciado, de profesión curial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1612, y doña LYDA VERGNE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Gen'es (Dordigne), domiciliada en la calle 9 de Abril número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo

conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1582-v.feb.28.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS GAMALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Porongos número 2636, y doña JUANA CHECHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1580-v.feb.28.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2050, y doña BALBINA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1579-v.feb.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

### Mensura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, dictado en los autos caratulados "Mario A. Sierra, mensura", se hace saber que va a procederse, por el agrimensor don Miguel Costa, a la mensura, deslinde y amojonamiento de cinco fracciones de terreno contiguas, compuestas, según títulos, en conjunto, de 154 hectáreas, 3.442 metros, 18 decímetros cuadrados, ubicadas en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Piedras Blancas, que linda: por el Norte, camino vecinal a Piedras Blancas por medio, con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, camino vecinal por medio, con Juan J. Segundo, sucesión de Bernardo Dupuy y Francisco E. Anaya; por el Sureste con el mismo señor Anaya, don Miguel O. Onetto, sucesión de Gerardo Moller, Francisco Seuani, Martirio Francia de Sánchez, calle Carmen y Pablo Mezeta; por el Sud con Juan Grada, Juan Delfino, sucesión de Pedro Minvielle, Sarthou, Francisco Labonde, viuda de Cazabane, Pedro Prat, sucesión Juan P. Minvielle, Antonio Buggiano, sucesión de José Luppi, Ambrosio Canessa, camino de la Cuchilla Grande, Pedro Lorda, Usina Eléctrica de Montevideo, Bernardina Lorda de Ramponi y Santiago Sierra, y por el Oeste, con el camino de la Cuchilla Grande. Ha sido designado Juez de mensura para presidir aquellas operaciones el Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en que se halla ubicado el inmueble. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil doscientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4234-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Scelza de Macellaro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4233-v.mz.4.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Varela contra José Pedro de Oliveira y otros, título por prescripción"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al prenombrado señor José Pedro de Oliveira, sus sucesores o causahabientes o cualquier otra persona que se atribuya algún derecho a la mitad de la manzana número 25 de la Villa del Cerro, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, y que tiene su frente principal de 85 metros 90 centímetros al Sur a la calle Rusia, y que linda: al Norte, en la misma extensión con la otra media manzana, lindando al Este y al Oeste, en la extensión de 42 metros 95 centímetros, respectivamente, con las calles Turquía y Grecia, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4236-v.mz.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gutiérrez de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4228-v.mz.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Invernizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4227-v.mz.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Nicolaydes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4226-v.mz.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pestoni de Guidotti y de don José Guidotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4229-v.mz.4.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a don Bartolo, doña Catalina, doña Angela, don Luis, doña Josefa, don Nicolás y don Bernardino Risso, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1918.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-4220-v.mz.23.

### Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Miranda de Morán, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha primero del corriente ha sido declarada incapaz doña Beatriz Miranda de Morán, nombrándosele a su esposo, don Pablo Morán, en el carácter de curador legítimo. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-4221-v.feb.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

### Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las señoras Josefa de las Carreras de Jaube y Rosa de las Carreras de Prince Sutton, sus sucesores o causahabientes para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a este Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les promueve don Federico Brito del Pino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, según lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se señala para la comparencia la audiencia del día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, previniéndose que en dicho acto se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Domingo B. Agustini, Juez de Paz.

Feb.21-4230-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ramón González, doña Antonia Perdomo, doña Carmen y doña Ramona González, don Juan Guillotti y don Tomás Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4213-v.mz.2.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Duro y doña María Bessio de Duro, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4213-v.mz.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dogiio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.

Feb.21-4214-v.mz.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Guardia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 6 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4215-v.mz.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Gerosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4216-v.mz.2.

### Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efec-

tos del artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido declarado incapaz don Próspero Díaz, nombrándosele de curador a su hermano político don Manuel Blanco. — Canelones, Noviembre 20 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4217-v.feb.23.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por resolución dictada en fecha doce del corriente mes, fué declarado incapaz don Juan Calandria. — Canelones, Diciembre 15 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4218-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña Teresa Stratta de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4237-v.mz.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Manzino de Torterolo, para que todos los interesados que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 16 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.21-4239-v.mz.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO—Por disposición del que firma Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de las sucesiones de Tomás, José y Juan B. M. Parcto o Pasetto, citándose para concurrir dentro del término de 30 días, los que se consideren con derecho a ellas. — Nueva Palmira, Febrero 16 de 1918. — G. Isabelino Bardier.

Feb.21-4222-v.mz.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Goycoechea o Goycochea de Arosteguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1918. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.21-4231-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Chacón de Díaz y de su hijo don Juan Pedro Díaz Chacón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Feb.21-4232-v.mz.4.

## ERNESTO VIDAL Y PIÑEIRO

**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 8 de Marzo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el rematador don Ernesto Vidal y Piñeiro, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Domingo S. González, de una finca ubicada en esta villa, calle General Flores, edificada en un terreno compuesto de diez metros y setecientos treinta milímetros de frente al Norte sobre la expresada calle, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Manuel Delgado; por el Este, con don Mamerto Viñoly, y por el Oeste, con don Benito Gómez. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento del precio, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. La venta del bien referido se manda efectuar en los autos sucesorios de doña Petrona Capote de García. — Las Piedras, Febrero 7 de 1918. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

Feb.21-4224-v.mz.8.

## Disolución de sociedad

Por escritura fecha 19 de Septiembre de 1917, ante Santiago Puchet, se disolvió la sociedad Abella Hermanos y Alfonso, compuesta por Domingo Abella García, Marcelino Abella y José Alfonso, constituída el 17 de Noviembre de 1913 ante José P. Nogueira. Quedan a cargo del pasivo y activo desde el 16 de Agosto de 1917, los hermanos Abella. — Durazno, Febrero 19 de 1918.

Feb.21-4242-v.mz.13.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que disolvemos la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Martínez y Guevara; que, como consecuencia, el socio Genaro Martínez le vende al socio Eusebio Guevara su parte en esa sociedad. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Genaro Martínez. — Eusebio Guevara.

Feb.21-2241-v.mz.13.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José Blanco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre números 60 y 62 (Morales), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten en el plazo de treinta días los justificativos de la indicada casa con los justificativos para que sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Joaquín Zúñiga.

Feb.21-4235-v.mz.13.

# OFICIALES

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma sugiente:

Para las policías urbanas: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga de lana y dos pantalones largos de brin o fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante; y para las policías rurales: Dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga de lana y dos pantalones de montar sistema "Breech", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos uniformes de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta oficina el día primero de Marzo próximo, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados.—Montevideo, Diciembre 28 de 1917. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o

Feb.16-4115-v.feb.27.

## Dirección G. de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO

Se hace saber a los contribuyentes que el 28 del corriente vence el plazo fijado para el pago de las patentes de negocios establecidos en playas, parques, paseos públicos, venta de helados, ambulantes, Bancos, Empresas de Tranvías, Seguros, pensiones, Compañía del Gas, embarcaciones del tráfico, coredores, rematadores, empresarios de obras, ingenieros, profesionales que no tengan escritorio abierto, empresas de personas que especulan en bienes inmuebles, ídem telefónicas y Ferrocarril Central. — Montevideo, Febrero 13 de 1918. — La Dirección General.

Feb.14-4088-v.feb.27.

## Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que el Poder Ejecutivo, ampliando su decreto de fecha 8 del corriente, en el que se adoptan medidas tendientes a garantizar al público la exactitud en el peso y la medida en las operaciones de compra que realice, ha dictado las siguientes resoluciones:

1.o Que entre las mercaderías a que se refiere el artículo 1.o del citado decreto, está comprendido el pescado, esto es, que debe ser vendido al peso.

2.o Que los repartidores de casas de comercio fijas, encargados de la entrega a domicilio de mercaderías pesadas o medidas en el establecimiento proveedor, están eximidos de llevar consigo instrumentos de pesar y medir, pero en los envases, paquetes o envolturas que transporten, deberá estar determinado en caracteres bien visibles el peso o medida neto que contienen.

3.o Que los citados repartidores, y los ambulantes en general, están obligados a llevar a la vista los carteles o tablillas indicadoras de los precios, de acuerdo con el artículo 4.o del ya mencionado decreto.

4.o Que en las denuncias de infracción a las disposiciones de la ley de 2 de Octubre de 1894, que provengan de personas ajenas al personal de esta oficina, corresponderá al denunciante oficioso el diez por ciento de la pena aplicada al contraventor.

5.o Que los artículos de primera necesidad, cuya tarifa de precios a la vista es obligatorio, son los siguientes: Azúcar, yerba, kerosene, arroz, harinas comestibles en general, fideos, porotos y demás legumbres secas, sean en grano o molidas, aceite, café, te, sal, aguardiente, jabón, carbón y leña en general, carnes en general, incluso los embutidos, grasas comestibles, pan y galleta, leche, pescado, queso, manteca, papas, boniatos, batatas, legumbres y verduras frescas en general, con la sola excepción de los yuyos o plantas de uso común para condimentos, como ser perejil, orégano, etc. y frutas que por su condición se adapten a ser pesadas.

Esta Dirección, en el deseo de conciliar las exigencias legales con los intereses del comercio, exhorta a los que tengan dudas respecto de las obligaciones a que están sujetos, de acuerdo con la modificación de las prácticas comerciales, impuestas por el predicho decreto de 8 de Febrero corriente, y las ampliaciones a que se refiere este aviso, a que concurran a esta Oficina en los días hábiles, de 8 a 12, antes del día 1.o de Marzo próximo en que por resolución superior debe entrar en vigencia el nuevo régimen, previniéndose que pasada dicha fecha se procederá a la aplicación rigurosa, contra los infractores, de las penas al respecto establecidas. — Juan A. Capurro, Director.

Feb.20-4225-v.feb.23.

## Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a usina eléctrica en el pueblo de Pando.

Las propuestas, lacradas y selladas, se presentarán en la Secretaría del Honorable Directorio, calle Daymán número 1471, el día 26 de Febrero entrante, a las 11 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados.

Precio del pliego de condiciones, memoria, planos, etc.: $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Enero 26 de 1918. — La Secretaría.

Feb.1.o-3843-v.feb.26.

## Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 4895**

Con fecha 4 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, representados por Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca:

"ISCHIROGENO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3949-v.feb.25.

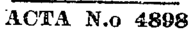
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 4893

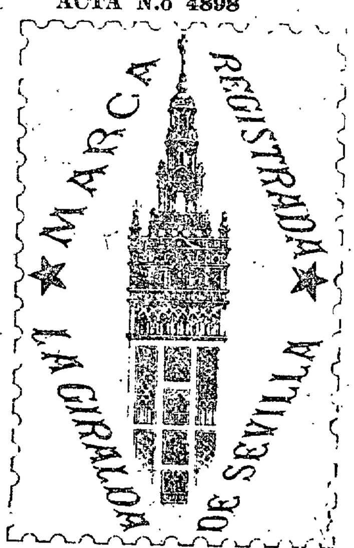



Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mosca Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"GENREAL ARTIGAS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-3869-v.feb.21.



ACTA N.o 4898




Con fecha 4 de Febrero de 1918, el señor Félix de la María, apoderado de los Hijos de Luca de Terra, S. en C., de Sevilla (España), solicitan el registro de la marca:
"LA GIRALDA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-3932-v.feb.23.

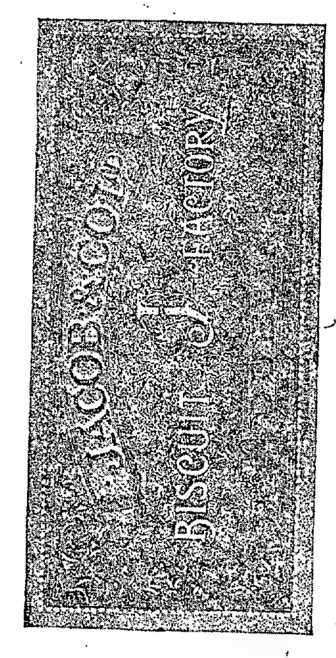
ACTA N.o 4892




Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto Carotini, de Paysandú (R. O.), solicitan el registro de la marca:
"CASA CAROTINI. TODO BARATO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2.-3869-v.feb.21.

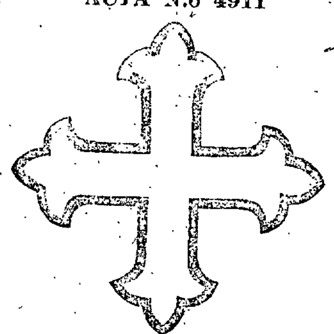
ACTA N.o 4918




Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4042-v.mz.2.

ACTA N.o 4911



Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de S. Nelens, Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CRUZ HERALDICA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4014-v.mz.1.o.

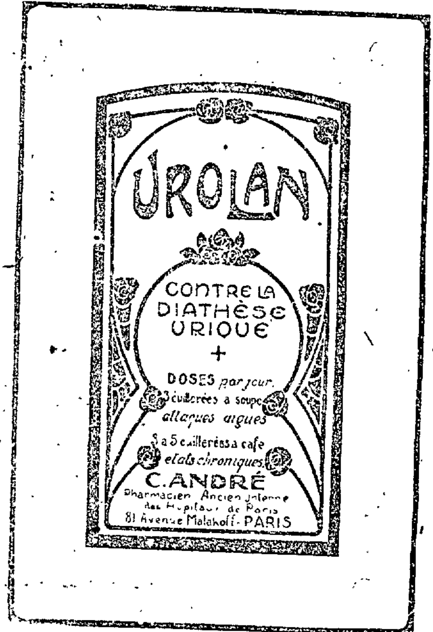
ACTA N.o 4905




Con fecha 5 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Co., de Detroit, Michigan (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"FORD"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 a 7 y 9, clases 9.a, 16.a, 20.a, 21.a, 22.a, 25.a, 33.a, 34.a, 35.a, 39.a, 40.a, 43.a, 51.a, 55.a, 59.a, 60.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, Febrero Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-3964-v.feb.26.

ACTA N.o 4924




Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gabriel Fermé, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:
"UROLAN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4103-v.mz.5.

ACTA N.o 4940




Con fecha 18 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Oxilio Sichero y Cía., de Rivera (R. O.), solicita el registro de la marca:
"TINA" (Envase especial)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.19-4176-v.mz.8.

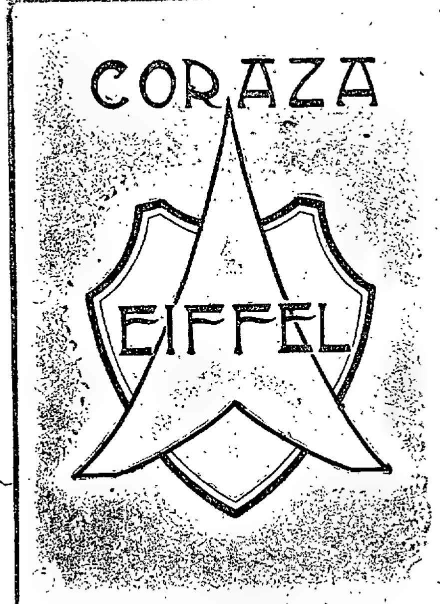
ACTA N.o 4920

"PHONO-ELECTRIC"

Con fecha 9 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bridgeport Brass Comp., de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"PHONO ELECTRIC"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 27.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4071-v.mz.4.

ACTA N.o 4906




Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"CORAZA EIFFEL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.8-3999-v.feb.27.

ACTA N.o 4876

Con fecha 24 de Enero de 1918, los señores José Cafini y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"MORGAN OIL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.13-4031-v.mz.2.

ACTA N.o 4923



Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderdaos del señor Lucien Graux, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:
"ARYS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 43.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4102-v.mz.5.

ACTA N.o 4933

Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gunnar Koefoed, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"MINIMAX"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 28.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.18-4148-v.mz.7.

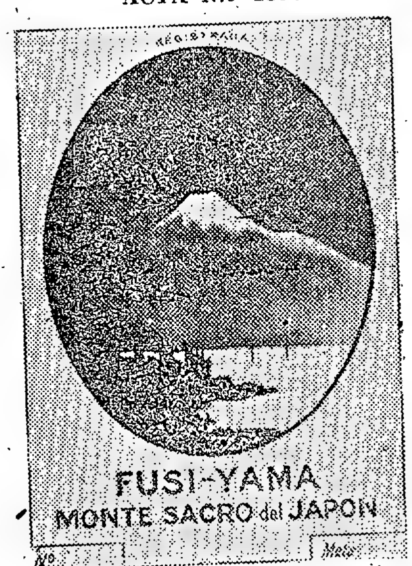
ACTA N.o 4904




EDISON

Con fecha 5 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía General Electric Sudamericana Inc., de Buenos Aires y Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"EDISON G. E."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.7-3963-v.feb.26.

ACTA N.o 4897




Con fecha 4 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"FUSI - YAMA" — "Monte Sacro del Japón"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 89.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.6-3951-v.feb.25.

ACTA N.o 4925

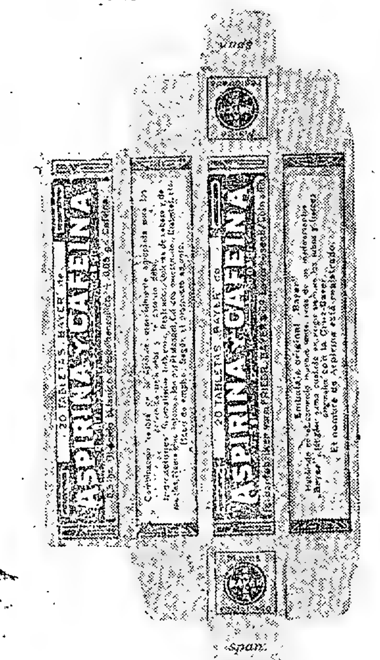



Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores López Martínez y Goyret, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"LA CONSTANCIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4104-v.mz.5.

ACTA N.o 4903

Con fecha 5 de Febrero de 1918 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza y Ponce Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"SILVER SOAP"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.7-3962-v.feb.26.

ACTA N.o 4932




Con fecha 15 de Febrero de 1918 el señor Kurt Menge, apoderado de Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.19-4189-v.mz.8.

ACTA N.o 4902

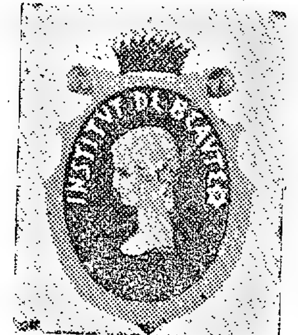






Con fecha 5 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad A. Cervecería Montevideana, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"VALDIVIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.6-3947-v.feb.25.

## ACTA N.o 4912



Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4015-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4909




Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Ferratti y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOY SCOUT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4021-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4919




Con fecha 8 de Febrero de 1918, el señor Kurt Menge, apoderado de Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), solicita el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—ASPIRINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4022-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4901




MARCA REGISTRADA

Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"BOLSA" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4020-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4910




Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL PATO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección.

Feb.9-4013-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4913

Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"KLYTIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4016-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4914

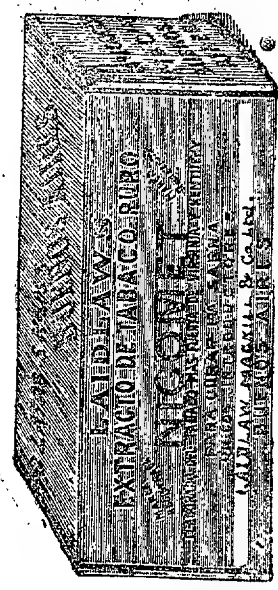
Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

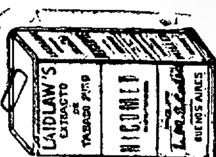
"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4017-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4900



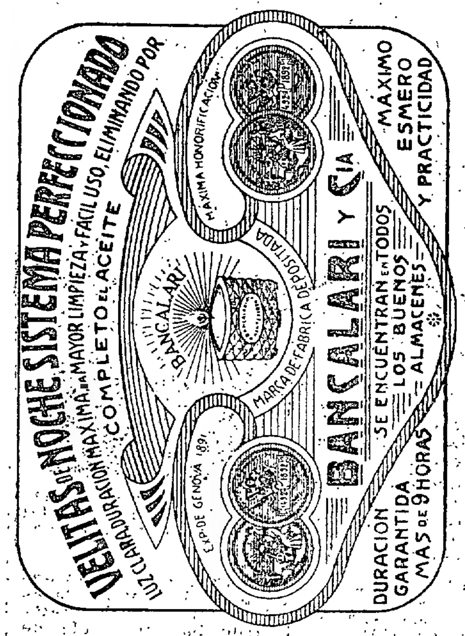

Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"NICOMET" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4019-v.mz.1.o.

## ACTA N.o 4899



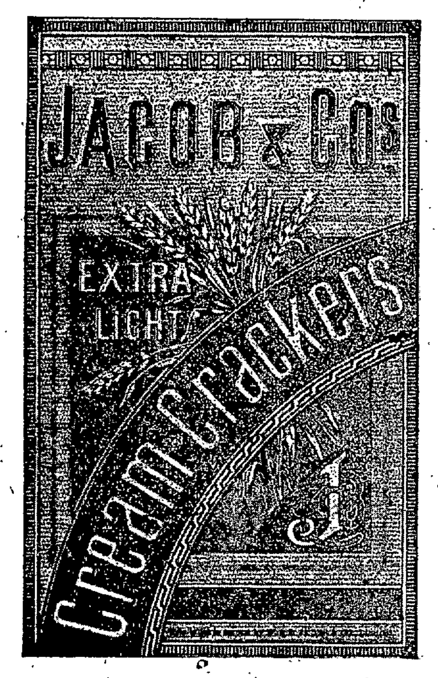

Con fecha 4 de Febrero de 1918, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Bancalari y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BANCALARI"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-3993-v.feb.23.

### ACTA N.o 4917



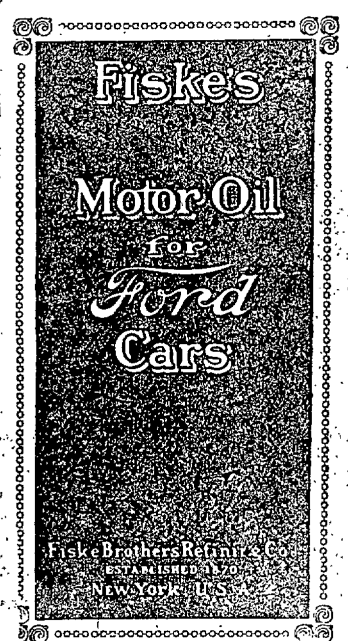

Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4041-v.mz.2.

### ACTA N.o 4891




Con fecha 31 de Enero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-3868-v.feb.21.

### ACTA N.o 4921

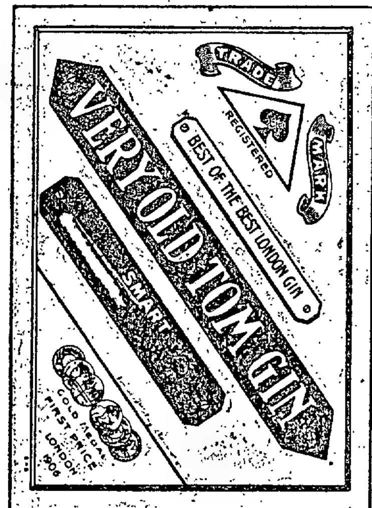
Con fecha 9 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Youngstown Sheet y Tube Company, de Youngstown, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"YOUNGSTOWN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 19.a 29.a y 32.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4072-v.mz.4.

### ACTA N.o 4539




Con fecha 3 de Septiembre de 1917, los señores Brusco y Pereira, de Montevideo, representados por el señor Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:

"SMART"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Septiembre 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3995-v.feb.27.

### ACTA N.o 4908



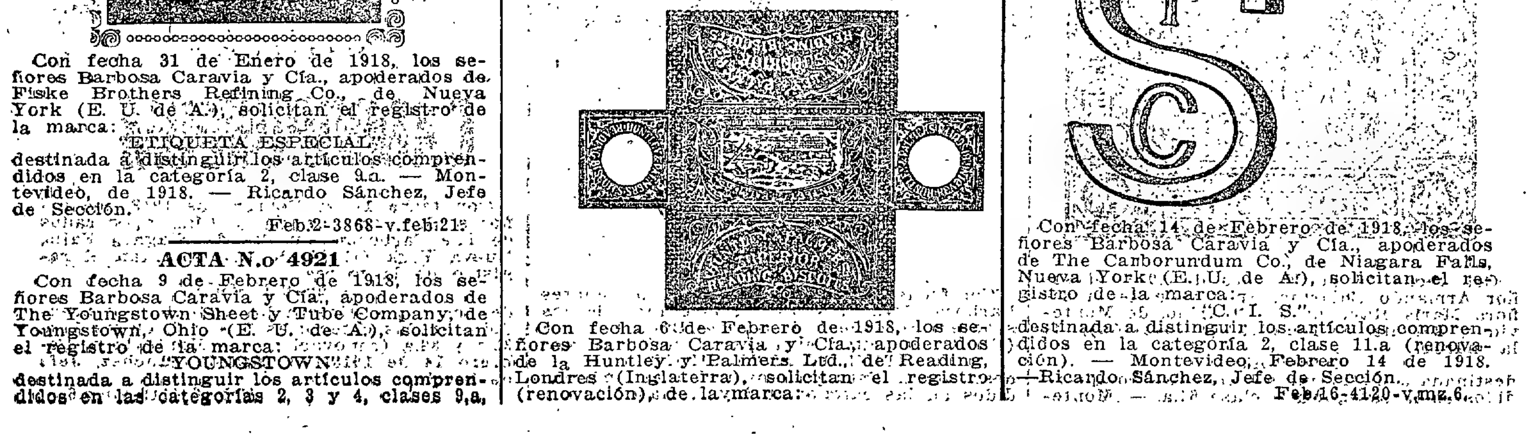

Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Silvestro, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ASEPTINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4001-v.feb.27.

### ACTA N.o 4907



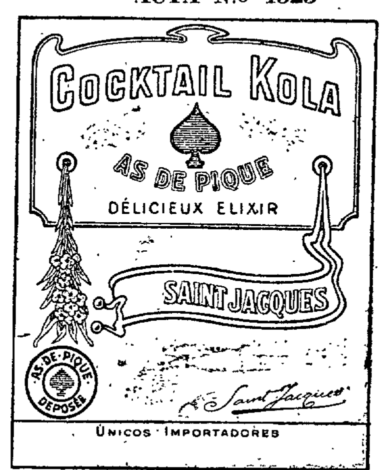
Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huntley y Palmers Ltd., de Reading, Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"HUNTLEY & PALMERS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4000-v.feb.27.

### ACTA N.o 4525




Con fecha 27 de Agosto de 1917, los señores Brusco y Pereira, de Montevideo, representados por Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:

"AS DE PIQUE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Agosto 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3994-v.feb.27.

### ACTA N.o 4915



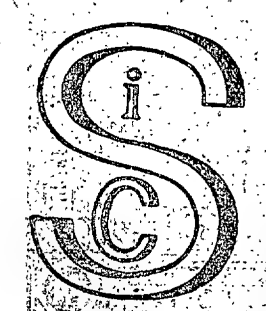
Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apodrados del señor Luis Silvestro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVONA DE COMPOSEE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-40[illegible]-v.mz.2.

### ACTA N.o 4928




Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"C. I. S."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4120-v.mz.6.

ACTA N.o 4894

Con fecha 1.o de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Ceci, de Buenos Aires, (R. A.), solicita el registro de la marca:

"OFELIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a, a 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-3893-v.feb.22.

ACTA N.o 4934



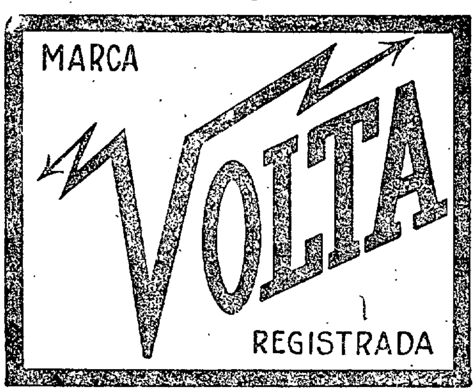

Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores P. Zuccotti Hnos., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"GACELA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.19-4186-v.mz.8.

ACTA N.o 4922




Con fecha 9 de Febrero de 1918, el señor Julio Jungeblut, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"VOLTA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4153-v.mz.7.

ACTA N.o 4937




Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Armando Chiarino, apoderado de la señora María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, solicita el registro (renovación) de la marca:

"ARBOLITO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4206-v.mz.9.

ACTA N.o 4936




Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Chiarino y Cía., de Montevideo, solicitan el registro, la ampliación y renovación de la marca:

"TRES ARBOLITOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 61.a a 71.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4205-v.mz.9.

ACTA N.o 4935




Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Chiarino y Cía., de Montevideo, solicitan el registro, la ampliación y renovación de la marca:

"DOS ARBOLITOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4204-v.mz.9.

ACTA N.o 4939



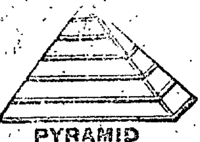
Con fecha 18 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bermolen Hnos., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"THE OSTENDE SHOE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4201-v.mz.9.

ACTA N.o 4941




Con fecha 18 de Febrero de 1918, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warrington, Lancashire (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"PYRAMID"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4196-v.mz.9.

ACTA N.o 4929




Con fecha 14 de Febrero de 1918, el señor Manuel T. Fuentes, apoderado de la Sociedad Anónima Bodegas Bilbaínas, de Bilbao (España), solicitan el registro de la marca:

"EDERRA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4121-v.mz.6.

ACTA N.o 4926



Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CABEZA DE INDIO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 32.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4118-v.mz.6.

ACTA N.o 4927

CARBORUNDUM

Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CARBORUNDUM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 32.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4119-v.mz.6.

ACTA N.o 4896

Con fecha 4 de Febrero de 1198, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Silva Ferrer, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"NORTE - AMERICANO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 8.a a 11.a, 13.a a 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 39.a, 42.a, 58.a, 69.a, 71.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3950-v.feb.25.

ACTA N.o 4916

Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores Viana y Pignone, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ROSICHER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 8, clases 44.a a 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4108-v.mz.5.

## Facultad de Ingeniería y R. Anexos

(SECRETARIA)

Se avisa á los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comienza el día 2 de Enero próximo y terminará el 11 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles, de 10 á 12 horas.

Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con la imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.

Dic.26-3347-v.mz.26.

## Administración del "Diario Oficial"

**Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.**

**LA ADMINISTRACION.**

**Se hace saber al público, que á partir del día 15 de Noviembre se adoptará el horario de verano, de las 7 horas á las 12, el que durará hasta el 15 de Marzo de 1918. Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las 11 horas 30 minutos.**

**Manuel E. Rombys, Administrador.**

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916**

**Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.**

A media pasta ........... $ 3.00

" la rústica ........... " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

**La Administración.**

**NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.**

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 58

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.677 metros 50 centímetros cheviot de lana, doble ancho, y 850 metros dril azul.

El pliego de condiciones y las muestras, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente, a las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano Adjunto de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

Feb.16-4116-v.feb.21.

## Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que con esta fecha y a solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre del vapor "Baby" por el de "Don Marcelo", y el de la lancha "Tercea" por el de "Doña Felipa". — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — El Capitán General de Puertos.

Feb.19-3909-v.mz.1.o.

## Regimiento de Caballería N.° 13

LICITOCION PUBLICA

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el aprovisionamiento de los siguientes artículos de consumo en esta unidad:

Carne, pan, galleta, vendura, boniatos, leche, herraduras y leña.

El suministro de los citados artículos será por el término de tres meses, y por tres meses con opción, por parte del Estado, a tres meses más, debiendo los interesados cotizar precios para las dos fórmulas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 7 a 10 y de 15 a 18 horas en la Mayoría de esta unidad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 26 de Febrero del corriente año, a las ocho horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el Secretario en presencia del jefe de la unidad y de los interesados que concurran al acto, y testigos necesarios, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera a los intereses del Estado. —San Ramón, Febrero 16 de 1918. — Luis González, coronel, jefe del cuerpo.

Feb.18-4151-v.feb.26.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO**

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Gabriela Bousquet, se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 681 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Antonio Bousquet.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1918. —La Administración.

En.11-3587-v.ab.11.

Don Juan A. Méndez del Marco se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 398 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña Margarita del Marco de Méndez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Administración.

En.2-3458-v.ab.2.

Don Luis Dentone se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 728 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío, don Juan Bautista Garibotto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — La Administración.

Dic.26-3345-v.mz.26.

Don Teodoro Spikerman se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro del segundo cuerpo, número 150, del Cementerio Central, que está á nombre de las sucesiones del teniente coronel don Juan Spikerman y de doña Josefa Arias.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — La Administración.

Dic.6-3670-v.mz.6.

Habiendo solicitado don Eduardo Zubía y Moya un duplicado del título del nicho número 238 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Subía y Moya, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1917. — La Administración.

Nov.27-2831-v.feb.27.

**INTENDENCIA M. DE ARTIGAS**

LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la construcción y reconstrucción de cercos y veredas en la Avenida Lecueder, de esta ciudad, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911.

1.o Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1918, a las diez horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o de rechazarlas todas si así lo cree pertinente.

3.o Los interesados podrán ver el pliego de condiciones y demás recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, desde las ocho a las doce horas, todos los días hábiles. — Artigas, Febrero 3 de 1918. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal.— R. Bolani, Secretario. Feb.8-3997-v.mz.6.

**INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la contratación de las chapas de nomenclatura y numeración de las calles y puertas de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente o por correo en esta Secretaría, acompañadas de las chapas a colocarse, hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si no las estimara ventajosas para los intereses de la comuna. — Melo, Enero 3 de 1918. — P. a.: Carlos A. Ros, Secretario.

Feb.4-3884-v.ab.6.

**INTENDENCIA M. DE MINAS**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una puerta cancel de madera y vidrios en el edificio de la Intendencia Municipal, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de $ 0.25, y serán abiertas el día 25 de Febrero de 1918, a las 9 horas, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Febrero 14 de 1918. — Alfredo de León, Secretario.

Feb.16-4122-v.feb.25.

**INTENDENCIA M. DE PAYSANDU**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de los siguientes trozos de calles:

Primer trozo: Junta Económico-Administrativa entre 18 de Julio y 8 de Octubre e Independencia entre 8 de Octubre y Florida.

Segundo trozo: Misiones, desde 8 de Octubre a Florida y Asamblea, desde 18 de Julio a Uruguay.

Tercer trozo: Artes desde 8 de Octubre a Florida.

Los proponentes se sujetarán a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, la ley de Diciembre 29 de 1915 y el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, en sobres cerrados, y se recibirán hasta el cinco de Marzo próximo venidero, a las diez, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los propietarios que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas, deberán formular su oposición dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley de Diciembre 29 de 1915. — Paysandú, Febrero 16 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.

Feb.19-4178-v.mz.5.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de setenta y cinco mil kilogramos de alfalfa especial enfardada, veinticinco mil kilogramos de maíz y veinticinco mil kilogramos de afrecho.

Los proponentes deberán ceñirse en un todo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, y a lo que establece el decreto superior de fecha 6 de Febrero de 1911.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado de ley, y bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el 25 del corriente a las diez, día y hora en que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 15 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.

Feb.18-4154-v.feb.25.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRABO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Daymán número 1600, y doña JOSEFA ANGUEIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1556-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don RAMON GOMEZ MOURE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela sin número, y doña JUANA PORTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ciudadela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1546-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito, número 627, y doña ARCADIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1228-v.feb.21.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISOLINO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Solís número 1528, y doña MANUELA LAGE GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliada en la calle Solís número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1558-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ VILARIÑO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Wáshington número 205, y doña ELVIRA AMODEO, de 23 años de edad, de estao soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1557-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN L. HOPITAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1541, y doña MARIA LUISA PIAZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dársena número 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1538-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO PASTORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Varonis, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1527, y doña ROSA MONTANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1539-v.feb.22.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO NARCISO ECHENAGUCIA, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión escribano público, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MAGDALENA RAVA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1226-v.feb.21.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ (hijo), de 23 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2458, y doña JULIA DELIA PEYRAUBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1543-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUMUALDO SIXTO UBAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Río Negro número 1266, y doña CARMEN ISIDORA COTELO FREIRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Río Negro número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1542-v.feb.22.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BECERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1267, y doña CONSUELO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1549-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSCAR HORTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1533, y doña ANA MARIA FRANCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Colonia número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1550-v.feb.23.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GELOS SAREL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 49, y doña ILDEFONSA MARURI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Soriano número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para quo sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1577-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ROBERTO CELESTINO FUENTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yi número 1319, y doña BLANCA MARGARITA ZANACCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1561-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mercado Central número 75, y doña GENEROSA GARRIDO ANIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1560-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO HECTOR DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rondeau número 1667, y doña ESTHER LILA MENDIGUIBEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1559-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE MITRI CELEPURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Salónica, domiciliado en la calle Uruguay número 1527, y doña MARIA ANTONIA RISSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1540-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GOLDARACENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1172, y doña MARIA ANGELICA CARVALLIDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena; Oficial del Estado Civil.

1541-v.feb.22.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ODRIOZOLA ALEGRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Daymán número 1521, y doña BERTA ELENA FASOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2362.

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1532-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IGNACIO VIOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2165, y doña OFELIA CATALINA GRACIANA DE DONATO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1533-v.feb.22.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO H. ECHEVARRIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña JOSEFINA CARMEN LOTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1575-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO REGINO GUILLEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asilo número 108, y doña MARIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Industria número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1576-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALBERTO GUIDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 324, y doña MERCEDES MARIA MARTINELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juanicó número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

1229-v.feb.21.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Garzón (Maroñas), y doña MARIA BOLOGNA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista (Canelones), domiciliada en el Barrio Moratorio (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1571-v.feb.27.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Balcarcel (España), domiciliado en Maroñas, calle Alvear sin número, y doña RAMONA FRIGONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas, calle Alvear sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1570-v.feb.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO VERA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Ituzaingó (Maroñas), y doña MARIA RUETTA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó (Maroñas), domiciliada en Ituzaingó (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1569-v.feb.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete (Montevideo), domiciliado en el Camino Carreras Nacionales número 135, y doña MARIA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Canelones), domiciliada en el Camino Carreras Nacionales número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1568-v.feb.27.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BONCINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Imnonidi, domiciliado en el Manga, y doña MARIA VALLARINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1567-v.feb.27.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JULIAN ALBISU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en la calle Millán número 305, y doña ADELA ESTEFANIA VIGIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos (República Argentina), domiciliada en la calle Millán número 305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1552-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1918 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GRENES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña AGUSTINA SOUTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Marsella número 2819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1553-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO UMBERTO LANZA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 2870, y doña ELVIRA ANTONIA JUANA CARENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1227-v.feb.21.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO RISSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chile número 1104, y doña ROSAURA FERNANDA PRISCAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 1104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1563-v.feb.26.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL TOURON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en esta villa, y doña AMANDA HILARIA DONATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta villa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1562-v.feb.26.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO ISABELINO TRUJILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Chile número 230, y doña JOSEFA AREOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle España número 218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1544-v.feb.23.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Febrero del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN SANCHEZ PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo (España), domiciliado en esta villa, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en esta villa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1545-v.feb.23.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOLARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Zapicán número 2737, y doña MARIA INES HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Farías número 2792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1572-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARALDO CUADRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gil número 126, y doña PURA TARALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 2720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1551-v.feb.25.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESTRE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1882, y doña CELIA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Yaro número 1124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1577-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Agraciada número 2275 (8.a sección), y doña ATTILA NEGRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró número 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1564-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ABELENDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 929, y doña JOSEFA RIVEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1566-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GALASSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Continuación Maldonado número 6 (18.a sección), y doña MARIA TERESA CARMEN CARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1565-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1918 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRAJANO DA SILVA MATTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Chaná número 2076, y doña MARIA IRENE CAGNOLI SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 2076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1548-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1550, y doña ANTONIA HERMINIA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1696.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández Oficial del Estado Civil.
1547-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1775, y doña MARIA LUISA TRUJILLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guaviyú, Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lavalleja número 1969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1534-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO LUCAS OALCRAFT, de 28 años de edad, de estado sotero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 536, y doña ELSIE ADA STIDOLPH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Bournemouth, domiciliada en la calle Ibirapitá número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1535-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER SANTAGATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad italiano, nacido en Casarta, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1323, y doña CARMEN BASIGLIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle La Paz número 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1536-v.feb.22.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Patria número 1553, y doña FRANCISCA ROSA BILAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia Suiza, domiciliada en la calle Lavalleja número 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1554-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO MIGUEL CANEPA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido

en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1377, y doña ELENA DE BONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1521-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cipriano Payán número 12, y doña ELVIRA MIRAZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cipriano Payán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1230-v.feb.21.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores número 2258, y doña REGINA ANGELA AGRIPINA BUSCHIAZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1555-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MACALUSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Villa Rosa, domiciliado en la calle Nueva Palmira número ... y doña ADELA CATALINA CONSIGLIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1537-v.feb.22.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS CARLOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOAQUINA MARTINA DENIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1574-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO OCAMPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA INES PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1573-v.feb.27.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Benito Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-4182-v.mz.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Filippini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-4183-v.mz.1.o.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ruberto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-4143-v.feb.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Touriz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.18-4144-v.feb.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Passano de Rossi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4056-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Antonio o Antonio Di Lascio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. —Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4057-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tranquilo Malugani, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4058-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Sastre Quetglas de Humbert, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4030-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-3827-v.feb.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Muller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1918.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-4155-v.feb.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Marini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-3889-v.mz.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arnoldina Gertrudis Clementina Sneyders, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-1016-v.mz.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Podestá de Brignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.29-3788-v.mz.1.o.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Nieves Botana, conocido por Pablo Botana; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Peeirra, Actuario.

Feb.19-4166-v.mz.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Braulio Ansalás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4165-v.mz.1.o.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Ricardo de la Rosa, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 8 del corriente mes, ha sido declarado incapaz don Ricardo de la Rosa, nombrándose a su hijo don Manuel Domingo de la Rosa en el carácter de curador legítimo. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4168-v.feb.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Orlando Firpo, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Orlando Firpo, constituyendo domicilio en la calle Presidente Flores número 29, ante V. S.a comparezco y respetuosamente digo: Que soy aspirante a la profesión de escribano, y como lo exige la ley de 1.o de Julio de 1897, ocurro a V. S.a con el fin de justificar sumariamente mis condiciones de honradez. Al efecto, pido a V. S.a que, con noticia del Ministerio Público, previas las publicaciones que aquella ley dispone, se reciban declaraciones juradas a los testigos don Justino González, domiciliado en la calle Daymán número 1432 y a don Abelardo Castiglioni, domiciliado en la calle Caridad número 832, testigos que en oportunidad presentaré, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los generales de la ley; 2.o Digan qué tiempo hace que conocen y tratan al que los hace declarar y qué concepto tienen formado de sus condiciones de honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Producida que sea la información ofrecida y acreditada la publicación de ella, V. S.a se servirá conferir vistos al Ministerio Público, y con la conformidad de éste, prestarle su aprobación, ordenando que se me expidan los testimonios del caso. Por tanto, a V. S.a pido que, teniéndome por presentado, V. S.a pido que, teniéndome por presentado, pues es justicia. — Orlando Firpo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4167-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Piazza de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4184-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Carlesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-4145-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cedres de Capdehourat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.16-4112-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Soñora de Solís, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.16-4111-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Legrand de Heguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4066-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Carlos Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4065-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Amelia Etelvina Ferreira de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3905-v.mz. 7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Oxobi u Oxobis u Oxovis de Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4064-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Maupomé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4063-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Heuguerot citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-4029-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diógenes Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-4028-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.13-4027-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labrieuille o Labrieuil de Fossemale, citándose a la vez a todos los que se cosnideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3863-v.mz.5.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Cándido Arroyo y Compañía el registro de una mina de esquistos carboníferos y carbón denominada "Perseverancia", la que se encuentra ubicada en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Aceguá, en campos de don Pedro Soto Goró, teniendo por el Norte más campo del señor Soto Goró y don Casio Guazque; por el Este, con Casio Guazque; por el Oeste, con Pedro Soto Goró y doña María Joaquina Lucas de Bandera, y por el Sur, con esta última y Casio Guazque. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
Feb.18-4150-v.mz.11.

**Registro de minas**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Camilo F. Carnini y Rogelio Solé Rodríguez el registro de una mina de talco denominada "Santa Ana", la que se encuentra ubicada en el Departamento de Minas, en campos de don Ignacio Ferreyra y José Ordás, lindando: por el Noreste, con campo de don Miguel Scarano; al Este, con don Miguel Scarano; al Sur, con don José Ordás, Serafín Tourné (hijo), José Ordás y Segundo Fernández; al Oeste, con Beracoghea de Acosta, y al Noroeste y Norte, con Eloy Rioetto y río de Santa Lucía. A los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Domingo E. González, Actuario.
Feb.2-3870-v.feb.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Pedro Fernández y Abelardo Devincenzi, para que comparezcan dentro de aquel término ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de dos carros con mercaderías, procedentes del Brasil por el comisario de Chacras (Departamento de Cerro Largo), don Justino F. Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
En.30-3815-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Eugasto Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, á estar a derecho en el sumario instruído con motivo de su detención en circunstancia que conducía una tropa de 250 mulas, con procedencia de Mataojo (Departamento de Salto), á un campo ocupado por don Pedro García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Dic.10-3112-v.mz.11.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don José Luis Pereira de Carvalho para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Pérez Olave.

Feb.18-4149-v.mz.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Aguerre de Anzola, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a los herederos Graciana y Pedro Larregaray, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20-4199-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Rosano, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20-4200-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Rafael González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Nieves Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la feria menor judicial. — Montevideo, Junio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-4191-v.mz.18.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez L. Departamental, de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Amalia Pin de Arozteguy y de sus hijos Manuel Carlos e Hilario Arozteguy, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-4062-v.feb.26.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Lisaso y de Graciana Bielle de Lisaso, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado detnro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 7 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4037-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Rodríguez Suárez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4036-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castellani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4038-v.mz.16.

**Sentencia de divorcio**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en el expediente seguido por don Mariano N. Echenagucia contra doña María Arauz, conversión al divorcio absoluto, ha recaído la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Vistos: La gestión deducida por don Mariano N. Echenagucia, domiciliado en la calle Soriano número 882, por la que solicita que sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña María Arauz; Resultando: Que del testimonio, debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a fojas 12 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el divorcio, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; que esa sentencia lleva fecha 17 de Diciembre de 1901, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito a lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 17 de Diciembre de 1901, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Mariano N. Echenagucia con doña María Arauz. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña María Arauz esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a la demandada la sentencia transcripta. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4026-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Virginia Mosca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ugalino Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-3865-v.mz.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

**Divorcio absoluto**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva se hace saber a doña Sofía Mayol, que por sentencia de 22 de Septiembre último, fué declarada convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos dictada en 13 de Abril de 1899 entre los esposos don Bernabé J. Quesada y doña Sofía Mayol, por el señor Juez de la ciudad de Buenos Aires, don Benjamín Willians. — Montevideo, Octubre 12 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-4207-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Israel Vázquez Yepes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julieta Bizzozero o Bizzózero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.19-4169-v.mz.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Salvador Miró Tarragó solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de don Salvador Miró con doña Julia Cassarino; de la de nacimiento de Valentina Asunción, hija de éstos cónyuges, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, deberá establecerse Casarin, en lugar de Casarino y Casarini, que se lee; y de la de defunción de María Elena Miró por hallarse equivocado el nombre de la fallecida, que fué Valentina Asunción Miró; debiendo hacerse constar, además, que esta era hija legítima de don Salvador Miró y doña Julia Casarin. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Registro del Estado Civil. —Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.19-4185-v.mz.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teodora Tudurí de Nogueira, Casimira Blanca Nogueira y Abelardo Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.19-4190-v.mz.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña María Serapia Acosta, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Bartolomé Juan Félix Acosta, por hallarse equivocada al aparecer el fallecido con el nombre Arturo, en lugar de los antes dichos, que son los verdaderos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-4128-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Víctor Beltrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther George, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Septiembre 8 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-3836-v.mz.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Vicente Buratti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Feliciana Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.4-2998-v.mz.4.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber a don Ramón González que en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, por ejecución de hipoteca, se ha dictado la resolución siguiente: 11766. — Montevideo, Noviembre 14 de 1917. —Vistos: Apruébase la venta practicada, y de que instruye la nota de fojas 39. Otórguese, de oficio, la escritura definitiva, siendo de cargo del comprador los gastos de ella y certificados que se soliciten. Y previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses que se soliciten. Fecho, archívese. — Silva". — Lo proveyó y firmó, etc. —Eduardo Routín, Actuario. — Montevideo, Noviembre 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

En.26-3168-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Juan Benensi, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado de Diciembre, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rita Linares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-2754-v.feb.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Abraham Alzic para que dentro de noventa días, comprendido en ese término el próximo feriado judicial, comparezca por sí ó por apoderado ó representante legal en forma á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento, citación que se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá á nombrarle defensor de oficio que la represente en el juicio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. —Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Dic.19-3277-v.mz.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Orfilia Ipar, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 26 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-3847-v.mz.4.

**Citación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita á doña Josefina Ferreira de Almeida, para que dentro de noventa días comparezca por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de José Ferreira Almeida, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.27-2851-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Milans de Tirelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.20-4198-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Piña Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.19-4187-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bello y doña Paula Marrero de Bello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.18-4131-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don José Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1197. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.18-4132-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro R. Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.18-4133-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Delgado de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.18-4156-v.feb.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Estebana Robaina de Pérez y de don Isidro Pérez, a fin de que los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1918. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb-18-4157-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Cabrera de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.14-4079-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-3849-v.mz.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de doña Filomena Fiori de Botta, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido don José Pío, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 28 de 1918. — Vicente T. Caputi.

Feb.6-3948-v.mz.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gratulina Braulia Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-4082-v.mz.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Dionisio Andrada para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Sixta Mendoza de Andrada, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-4095-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Casimira Garepe de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días.— Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4034-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4061-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Oribe, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.9-4007-v.mz.12.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en el expediente sobre fijación de la época de cesación de pagos del comerciante César Forneris se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el 17 de Septiembre de 1916, cuya resolución, así como el informe respectivo, se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Enero 30 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-3939-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Pfister para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Sara Soulier, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-3779-v.mz.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á los interesados en las sucesones de Pablo Arenas y Gregorio Rivas, ó á quienes se consideren con derechos á una finca situada en la calle General Flores, de esta villa, empadronada con el número 461, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á contestar y estar á derecho en el juicio que por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 7 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.21-3301-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos aquellos que se consideren con derechos á un solar de terreno conocido por de propiedad de las sucesiones de don Isidro Cartró y doña Paula Matas, situado en esta villa, empadronado con el número 193, y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Sud, con Ivanoe Sosa; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don Juan Rebupat; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 24 de 1917. Bernardo Paz.

Dic.5-2867-v.mz.5.

**Emplazamiento**

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina E. de Garay, ó á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado

la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3370-v.mz.27.

**Emplazamiento**

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Dolores R. de Ferrer para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda por concepto de una propiedad sita en esta villa, empadronada con el número 329, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 30 de 1917. —Bernardo Paz.

Dic.5-3039-v.mz.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

(CARMELO)

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ambrosio Guaraglia, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 6 de 1918. —Miguel Federico.

Feb.13-4033-v.feb.22.

(CARMELO)

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Angel Mazzeo y Anuncia D'Andrea de Mazzeo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Sala, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al heredero don Francisco Mazzeo para que dentro del término de noventa días comparezca á estar a derecho en los autos sucesorios de los cónyuges antes nombrados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Enero 26 de 1918. — Miguel Federico.

En.30-3817-v.my.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION (NUEVA PALMIRA)

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, hácese saber la apertura de las sucesiones de don Angel Cabaña y doña Andrea Eduviges Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1918. —Isabelino Bardier.

Feb.13-4032-v.feb.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Florentino Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 21 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.18-4160-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Ignacia Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.18-4159-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Castaño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 191.. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.16-4129-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4002-v.mz.11.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarle el título del campo ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S. con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario á dicha sucesión Cedrés subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondientae á la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho con los justificativos del caso, ya sea personalmente ó por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, á los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-2850-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ascarza, Tiburcia Josefa Ascarza y Florentina Orquín de Ascarza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4004-v.mz.11.

**Declaración de quiebra**

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos rotulados "Mateo Brunet y Cía. solicitan se declare en quiebra á Pablo Dotta", se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, con fecha 3 de los corrientes, ha sido declarado en quiebra el referido Pablo Dotta, disponiéndose, además, por el expresado auto se proceda por el Juzgado á la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de su giro comercial, retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, previniendo, además, á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien á este Juzgado, poniéndolos á disposición del mismo, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. Prohíbese asimismo, y por dicho auto, hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Joaquín Piedras, los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de derechos se hace esta publicación, teniéndose, á los efectos de ésta, por días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Diciembre 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.28-3381-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber a los interesados, a los efectos legales, que ante este Juzgado se han presentado doña Dorotea, doña Ubaldina y doña Josefa Isabel Delgado, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Escolástico Isabelino Delgado, conocido por Cándido Delgado, vecino de la segunda sección de este Departamento, e hijo de Federico Delgado y de Isabel Ruiz, fundando el pedido en el hecho de no tener noticias suyas desde Febrero de 1905, en que desapareció de su domicilio, después de su regreso de la guerra de 1904. — Trinidad, Septiembre 21 de 1917. — Leopoldo Duraňona y Vidal, Escribano.

Feb.1.o-1689-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roque D'Auria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-2724-v.ab.15.

**Inscripción de nacimiento y rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al señor Juez titular, dictada en los autos rotulados "Ciriaca Eleuteria Calleros, inscripción de su nacimiento y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino F. González, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Lizardo N. Calleros, solicitando: 1.o Que habiéndose omitido la inscripción del nacimiento de Ciriaca Eleuteria Calleros, según negativo que presenta, se proceda a efectuar dicha inscripción, previos los trámites legales, expresando que la referida Ciriaca Eleuteria Calleros es hija legítima de don Lizardo N. Calleros, y de doña Juana Rodríguez, cuyo nacimiento tuvo lugar en la ciudad del Durazno el día 20 de Febrero de 1880; 2.o Que se proceda a la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio del causante, don Lizardo N. Calleros, la que está equivocada, pues dice Lisandro Calleros, hijo legítimo de Lisandro Calleros y Ceferina Rodríguez, debiendo decir Lizardo N. Calleros, hijo legítimo de Lizardo Calleros y Ceferina Gutiérrez, por ser dichos nombres los verdaderos; B) La de nacimiento de Fructuosa Amelia, que dice hija legítima de Lizardo N. Callero y de María Rodríguez, debiendo decir de Lizardo N. Calleros y de Juana Rodríguez; y C) La partida de nacimiento de Prudencio Bernabé Calleros, que dice: "en casa de don Lizando Calleros", por Lizardo N. Calleros, que era éste su verdadero nombre. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación.— Florida, Febrero 13 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4127-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4003-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sabina Josefa Russo de Ruétalo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1918. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.2-3876-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Mas de Giménez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 29 de 1918.—Gerardo Cendán, Actuario.
En.31-3826-v.mz.4.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área; de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S., con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario a dicha sucesión Cedrés, subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente a la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho, con los justificativos del caso, ya sea personalmente o por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, a los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-2850-v.mz.27.

**Declaración de quiebra y nombramiento de síndico**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 29 de Noviembre del año en curso, ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Morales, y, en consecuencia, se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohíbese, hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Fernández Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-3138-v.mz.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Dubé, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Enero 26 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.18-4152-v.feb.27.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y empiaza a doña María Cabrera para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Segundo Cabrera dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de nombrarle un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4098-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Febrero 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4091-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez y María Pilar Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 21 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4092-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Núñez de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4093-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Basilia Catalurda de Isnardi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4094-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1917. —Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3984-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Schiavone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3983-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Navarro de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3985-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Lacay de Dalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Enero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3988-v.my.11.

**Nombramiento de síndicos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año 1918 a los señores Pablo Busquets, José Fernández Izmendi, Alejandro Beyhaut, Alberto Barla, Blas Risso (hijo), José Ramallo, Alfonso Grieco y José S. Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Enero 26 de 1918. —Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3982-v.feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Casañas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 26 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.8-3987-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramón V. Odizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.5-3914-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benedicta Tassano, doña Catalina y Esteban Chiappara y don José Ramón Rey, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.5-3915-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 7 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.25-3729-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 10 de 1917. —Antonio Stagnaro, Escribano.
En.25-3730-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Terán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 5 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.25-3731-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 5 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.25-3732-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 10 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-2220-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Leandro Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.19-4174-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos "Dominga Zabaleta con la sucesión de Fermín Zabaleta, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio a todos los herederos y sucesores por cualquier título de don Fermín Zabaleta, y especialmente a Clotilde Zabaleta de Díaz, Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, Cleta Marcelina Zabaleta, Pedro Francisco Zabaleta, Mario Chacón, Juan Gualber-

to, María Magdalena, Teófila, Fermina Nicasia, Norberto Rómulo, Nieves, Américo Claudio Marcelo, Margarita Marcela, Pedro Alejandrino y Trinidad Feliciana Chacón Antonio Adolfo Pou, Fulgencia Hilaria, Rafaela Marcelina, Juan Ramón, Mario, Paula (conocida por Severa), Maximiliano, Natividad, Filomeno, Jaime y Quintina Pou, y á Severa, Dolores y Leocadio Denis. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.15-3959-v.mz.17.

**Cesación de incapacidad**

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber, a los efectos que haya lugar, que por auto de fecha treinta y uno de Enero próximo pasado, se declaró cesada la incapacidad de la señora Teófila Acosta de Gallo, cesando, también, en consecuencia, la curatela que sobre ella ejercía don Carmelo Gallo. — Minas, Febrero 6 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.16-4123-v.mz.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á Antolín Suárez, José Suárez, Carolina Suárez de Bentancourt, Serafina Suárez de Rivero, sucesores de Sofía Suárez de Alegre, Carmen Macarí e Inocencia Macarí, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Sofía Renée Suárez, por investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 15 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4069-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rivas de Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.7-3958-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier títulos se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4084-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Valentín Tremesano, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Beatriz Larrosa, bajo apercibimiento de proveer lo que en derecho corresponda. — Minas, Enero 28 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4085-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Félix Castro, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en el juicio Mercedes Soria, por sus menores hijos Dorotea Jovita, Damacena Martina, Lucrecia, Valentina Felicia, Rosa Dorila, Cándido José, María Mercedes e Indalecio Macedonio con la sucesión de don Félix Castro, investigación de paternidad", bajo apercibimiento. —Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4068-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Pedez de Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3917-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piedrahita de Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3918-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vignolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.4-3883-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Bonilla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 10 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.4-3882-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Maldonado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 29 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3846-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Abreu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3845-v.mz.4.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el expediente "Sucesión de Pedro Vignolo, rectificación de partidas", en cuyos autos se solicitan las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio del causante con Rafaela Zabaleta, donde aparece el contrayente con el apellido Bignolo, se corrija éste, pues es Vignolo, con V, y donde la madre, también del contrayente, figura con el apellido Bañasca, se escriba Bagnasco, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Carmelo Vignolo, enmendar el apellido del inscripto, el de su padre y el del abuelo paterno, que aparece como Viñolo, siendo el verdadero Vignolo. En las partidas de nacimiento de Nicanor, Rafaela, Lorenza, Clara, Jovita, Eugenia y Petrona Vignolo, se corrija el apellido de las inscriptas, del padre y del abuelo paterno de las mismas, pues aparece en dichas partidas, indistintamente; Vignoli, Bigñolo, Viñolo, Vigñolo, cuando el verdadero apellido es Vignolo, como se ha dicho, y también debe enmendarse en las referidas partidas el apellido de la abuela paterna de las inscriptas, pues aparece indistintamente Bañasca, Bagñasco, Bañascó, Bagñasco, siendo el verdadero el ya dicho, Bagnasco. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3919-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Zugarramurdi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3774-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabiniano Mirabailes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3775-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-3801-v.mz.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Declaración de incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete ha sido declarado incapaz Nicanor Eufrasio Lemes, nombrándose curador a su padre, don Juan Lemes, decretándose la interdicción de sus bienes. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 28 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.13-4053-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Descouet, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3799-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Garaventa de Vanolini, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.8-3978-v.mz.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana F. Apotheloz de Chanciño, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3798-v.mz.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Gomecindo Nogueira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Gomecindo Nogueira, sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Diciembre 17 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Di.21-3304-v.mzo.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera que suscribe, se cita, llama y emplaza a don Antonio Mus Resk o Antonio Moisés Resk, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de

30 días, contados desde el día de la publicación, á estar á derecho en este juicio en los autos promovidos por don José A. Vitar, por cobro de pesos, previniéndosele de que en el mismo acto se tentará la conciliación, y bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía. — Tranqueras, Enero 25 de 1918. — Eulogio Arisaga, Juez de Paz.
En.28-3772-v.mz.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos sucesorios de doña Purificación Núñez de Britos, se cita, llama y emplaza al heredero don Prudencio Britos para que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.18-4134-v.my.20.

**Embargo y emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos seguidos por don Bartolomé Valdettaro contra don Juan José Guerra, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan José Guerra para que personalmente o por medio de apoderado en forma y dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca en dichos autos a estar a derecho y a oponer sus excepciones y defensas y constituir domicilio legal en esta ciudad, con la obligación de concurrir a este Juzgado cada tres días a oir providencias, todo bajo apercibimiento de derecho. Y se avisa al público que en los propios autos se ha trabado embargo en la finca sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Treinta y Tres y calle Haedo, que es parte del solar número uno de la manzana cinco. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.18-4135-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada bierta la sucesión de Enrique Cristino Siesegang, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1918. — José Durañona y Vidal Escribano Público.
Feb.13-4046-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emma Adela Wulff de Dieringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.13-4045-v.mz.16.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de la quiebra de don Alfredo H. Parra, se convoca á todos los acreedores del citado fallido, privilegiados y personales, para que concurran á la Junta que se verificará en el local del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el día 22 de Febrero, de 1918, á las 9 horas, á los efectos determinados en el artículo 1673 del Código de Comercio. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.14-3611-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Viera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-4163-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Moreno de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-4162-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos de Rossi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.18-4161-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Silveira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 5 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-4070-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, apoderado de los sucesores de Epifanía Barrios de Techera, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) Del Registro de Estado Civil de nacimiento de Angela Lorenza Techera, en la que figura con los nombres de Serafina Lorenza, siendo aquellos los que le corresponden. Y de conformidad con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.14-4073-v.mz.1.o.

**Interdicción de bienes**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cándida F. Pereyra contra Liborio Balao, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Pereyra-Balao. — Rocha, Enero 31 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-3956-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Hutton de Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 24 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.5-3938-v.mz.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Sequeira de Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-2880-v.mz.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Aguiñaga, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita por igual término á todos los que se consideren hermanos de don Francisco Aguiñaga y especialmente á don Vicente y á don José Miguel Aguiñaga ó á sus respectivos descendientes, y á los hijos del otro hermano, don Antonio Aguiñaga, llamados Toribio y Antonio Aguiñaga, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 27 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-2356-v.mz.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Laborda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.30-3814-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Asunción Silvera de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.30-3813-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Policarpa Paula Venencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Cendán, Escribano.
En.30-3812-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justina Pereyra de Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-3741-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetano Leopardi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-3740-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL —Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eduardo Mario Bagez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-3296-v.feb.21.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pampillón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.20-4197-v.mz.2.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña

Luisa Caraballo de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.15-4096-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cabrera de Fajardo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.15-4097-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los herederos ausentes de don Paulino Tuya, o sean Bartolo Tuya, Palmiro Tuya, estirpe de Leopoldo Tuya y estirpe de Aurelio Tuya, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Paulina Tuya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 3 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.29-3789-v.mz.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Verme, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.19-4172-v.mz.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Tomás y Jesús Barreto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.-18-4142-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Freccero, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-4158-v.mz.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Saccone, Francisca Grillo, Catalina Saccone de Siffredo y Camila Requeri de Saccone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.14-4078-v.feb.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Ibarra y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Ignacio Antonio Ibarra y la causante doña Juana Etcheverry, debe rectificarse el nombre del contrayente, Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el apellido de la contrayente, Echevarría, por el de Etcheverry; los apellidos de los ascendientes, que figuran como Sarabe y Aysaguerre, por los de Sarobe y Aysaguer. Partida de nacimiento de Dominga Elena Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el nombre y apellido materno, de Juanita Echevarría, por el de Juana Etcheverry. Partida de nacimiento de Fernando Epifanio Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno, de Ignacio Ibarra, por el verdadero, que es Ignacio Antonio Ibarra; el apellido materno, Echevarría, por el de Etcheverry; y el del ascendiente, Izaguer, por el de Aysaguer. Partida de nacimiento de Elena Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra por el de Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido materno, Etcheverri, por el de Etcheverry. Partida de nacimiento de Pascualina Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Josefa, cuando es Pascalina; el nombre paterno de Ignacio Ibarra por el de Ignacio Antonio Ibarra, y los apellidos de los ascendientes Echeverri y Sarobi, por Etcheverry y Sarobe. Partida de nacimiento de Natalia Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Francisca Natalia, cuando es únicamente Natalia; el nombre paterno de Ignacio Ibarra, que es Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido del ascendiente, Sarote, que es Sarobe. Partida de nacimiento de Lía Ibarra, debe rectificarse el nombre de la interesada, que aparece como Clara, y es Lía; el nombre paterno, que dice Ignacio Ibarra, y es Ignacio Antonio Ibarra, y los apellidos de la ascendiente, Echevarría y Echeverri, que son Etcheverry y Sarobi, que es Sarobe. Partida de nacimiento de Pedro Ignacio Ibarra, debe rectificarse el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra, y el apellido del ascendiente, Arsager, que es Aysaguer. Partida de nacimiento de Jorge Ibarra, rectificar el nombre paterno de Ignacio Ibarra, por el de Ignacio Antonio Ibarra; el apellido materno, Echeverri, por el de Etcheverry, y el del ascendiente, Aisaguirre, que es Aysaguer. Partida de nacimiento de Elvira Isidora Ibarra, debe rectificarse el apellido materno, Etcheverri, por el de Etcheverry, y el de los ascendientes, Arsiguer y Sarobes, que son Aysaguer y Sarobe. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4052-v.feb.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a solicitud de don Antonio Berdaola y otro, se cita y emplaza a los hijos de don Manuel Silva y Rosalía Saucedo, Rosa y Mercedes Silva, o los que sus derechos representen; de Juan Vicente Beyra, como nieto de los mismos causantes, y en representación de su madre doña Prudencia Silva de Reyna; de Juan Aguirrezabal, como nieta de los mismos y en representación de doña Manuela Silva de Aguirrezabal, a los nietos Florencia, Juan, Marta José, Josefa Antonia, María Victoria y Gregorio, o quien sus derechos represente, en representación de doña María Silva de Goyeneche, y a Julio Silva a quien sus derechos represente, en representación de su padre Geraldo Silva, y, además, a los herederos Paulino Camilo y Julio Silva, en la sucesión de su padre don Geraldo Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Manuel Silva, doña Rosalía Saucedo de Silva y don Geraldo Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 807, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4048-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Diego de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.5-3921-v.mz.7.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Campodónico de Gnassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.19-4171-v.mz.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Lterado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se cita y emplaza a don Bruno y don Esteban Ugarte o Huarte, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Nicolás Pedroarena, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes en el caso de que no comparecieseu. — Salto, Febrero 8 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.19-4173-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Dalia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 7 de 1917. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.18-4141-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Quiñonez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducir lo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 4 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.19-4192-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Echeverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Febrero 9 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.19-4191-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Ubillos de Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador a la herencia. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.7-3976-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 28 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3910-v.feb.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Manuel M. D'Acosta, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas de

Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante con doña Juana Mernies, en cuanto en ella se designa al primero con el apellido Dacosta, en vez de D'Acosta. B) De nacimiento de Pedro Eliseo, en cuanto en ella se designa al padre con el apellido de Da Costa, en vez de D'Acosta. C) De nacimiento de Diógenes Benito, en cuanto en ella figura el padre y el abuelo con el apellido Dacosta, en vez de D'Acosta, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3913-v.feb.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Celedonio Grané, en representación de los sucesores de don Pedro Nieves Hounié, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Pedro Nieves Hounié, en cuanto en ella se designa con los nombres Niebe Pedro, en vez de Pedro Nieves, y a la madre con el solo nombre de María, en vez de María Justina. B) De matrimonio de los padres del causante, en cuanto se establece que la esposa se llama María Labiste, en vez de María Justina Labiste. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-3912-v.feb.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Jacinto Rigos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 24 de 1917. —José Babío, Escribano Público.

Feb.4-3894-v.mz.6.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Divorcio**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos caratulados "Luis Marcial Martínez y Angela Celestina Noblia, divorcio por mutuo consentimiento", se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal, y se hace constar que en el caso de que fuera necesaria la venta de frutos o de disfrute de los ganados, se hará de común acuerdo, sin necesidad de intervención judicial. Se previene que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor judicial.— Tacuarembó, Diciembre 8 de 1917. — Santos A. Gómez, Escribano Público.

Feb.8-3998-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Cal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 14 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.5-3927-v.mz.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.16-1410-v.feb.27.

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Octaviana Guevara solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de María Suárez de Guevara, inscripta en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento con el número 167, el día diez y seis de Diciembre del año mil novecientos catorce; y 2.o La partida de matrimonio de don Pedro Echeverri con María Juárez, celebrado en la parroquia de Treinta y Tres el día veintiséis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. La rectificación que se solicita es: en la primera partida sustituir el apellido Suárez por Juárez, y en la segunda partida, el apellido Echeverri por Guevara, por ser los verdaderos apellidos los de Juárez y Guevara. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.13-4044-v.feb.22.

# REMATES JUDICIALES

## MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección del Departamento de Florida, paraje conocido por Sauce del Yi, 74 hectáreas 8.663 metros cuadrados.

Campo de primer orden, cerca a la Estación Goñi, y con aguadas permanentes.

El viernes 15 de Marzo, a las 14 horas y 30, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré el referido campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Andrés García Rubio contra Pedro Risso y Hermanos, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Sauce del Yi, decimaprimera sección del Departamento de la Florida, compuesto de setenta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientos sesenta y tres metros, señalada con el número diez del plano del agrimensor don Floro J. de Souza, y linda: por el Norte, con don José Echenique; por el Sud, con la fracción número cinco de doña Zulema Núñez; por el Este, con la fracción número 11 de doña Gregoria Aldama y el arroyo del Sauce, y por el Oeste, con la fracción número nueve, de doña Celina Núñez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4209-v.mz.15.

## JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del señor Teniente Alcalde de la 15.a sección, primer distrito, autos "José Olazabal con Pedro Arigón, cobro de pesos", y del señor Teniente Alcalde de la 3.a sección, autos "José María Dubra con José Cubelo", venderé, al mejor postor: banco de carpintero, herramientas, puertas-vidrieras, ídem de calle, cabezales de quebracho y de pino tea, ropas, baúles e infinidad de mercaderías. El lunes 4 de Marzo, a las 14 horas, en mi salón, Zabala 1388.

Feb.20-4202-v.mz.2.

## JENTSCHIK

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. — El domingo 10 de Marzo, a las 16 horas y 30, rematará una linda y nueva casita esquina, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan de Dios Devincenzi contra José M. García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Punta Carreta, en este Departamento, señalado con el número 24 en el plano de división levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés en Enero de 1907, compuesto de 177 metros con 48 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 68 centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Williman; por 23 metros 11 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste sobre la calle Luna; en el costado Este linda con el solar 23, fracción B, del plano citado; y en la línea del fondo Sudeste, confina con el solar 24 A. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1918.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: ocurrir al rematador, calle Misiones 1482.

Feb.20-4195-v.mz.9.

## JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Montevideo, de la ciudad de Guadalupe (Canelones).

En las puertas del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, calle Treinta y Tres número 1375.

El día 11 de Marzo, a las 16 horas, al mejor postor, venderé la citada propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente caratulado "Bahamonde Angel contra Paulino E. Ruiz, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le corresponden, situado en Guadalupe, Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros lineales de frente al Este sobre la calle Montevideo (antes San Isidro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con doña Juana Lalinde de Espinosa; al Sud, con Francisco López, y al Oeste, con don Sebastián Michelena. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Domicilio del martillero, calle coronel Brandzen número 1961.

Feb.19-4181-v.mz.11.

## MANUEL CALVELO MARIÑO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, el día 27 de Febrero de 1918, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del almacén de comestibles y bebidas de la sucesión Juan Garillo, establecido en la calle Santa Lucía número 151, esquina Camino Nacional a Las Piedras, cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Armazones, mostradores, báscula, balanza, pesas, medidas, mesas, bancos, chapas de zinc, cereales, comestibles y bebidas y un caballo tordillo negro percherón, etc., etc.

Todo comprador dará seña en garantía de su oferta.

Por informes y antecedentes, en mi escritorio, Misiones 1416.

Feb.18-4130-v.feb.27.

## JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Manuel Haedo número 2, próxima a la Estación del Tranvía a Pocitos, compuesta de 5 piezas, cuarto de baño, cocina y demás comodidades. Hermosa ubicación.

El día 7 de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederé a rematar dicha propiedad, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Liberato M. Rojas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a vender en remate público, al me-

jor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, situado en el Barrio José Pedro Ramírez, a inmediaciones de la Estación del Tranvía de los Pocitos, en este Departamento, que forma la mayor parte del solar señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 8 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 412 metros 93 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Sud a la calle Juan L. Cuestas, hoy Manuel Haedo, por 50 metros 37 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con don J. M. Odriozola Balparda; por el Este, tiene 50 metros 37 centímetros, y linda con el solar 9; y 8 metros 16 centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinante con parte del mismo solar número 8, de propiedad del señor Trujillo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciere uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre de 1917, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.948.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie I.

Domicilio del rematador: calle Brandzen número 1961.

Feb.18-4146-v.mz.7.

## JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Paysandú número 1393, compuesta de 7 piezas, 2 patios, altillo, cocina y demás comodidades.

El día 8 de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, procederé a rematar dicha propiedad, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Galuzzo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos, situado en la manzana número 141 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 4 en el plano levantado en Agosto de 1862 por el agrimensor señor Bernardo Poicini, y cuyos límites son: 7 metros 902 milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1393, antes con el 354, entre las de Ejido y Olimar, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de la señorita Justa Mitre; por el Este, con la del señor Gregorio Zabala, y por el Oeste, con la de la señora Rosa Estomba de Nieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre de 1917 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.688.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.000.00. en Títulos Hipotecarios de la serie N.

Domicilio del martillero: Coronel Brandzen número 1961.

Feb.18-4147-v.mz.8.

## J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

De los muebles, alhajas y objetos antiguos que adornan la casa calle Misiones número 1486.

El martes 26 del corriente, a las 13 horas y 30 daré principio a la venta de los referidos muebles, alhajas, etc.

Esta venta se hace por mandato del señor Juez de lo Civil de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, en los autos "Manuela Ana Freire, sucesión".

Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en garantía el treinta por ciento del importe de su compra, con la obligación de retirarla dentro de las 24 horas, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423.

Exhibición: el lunes 25 de 13 a 18 horas.

Informes: Misiones 1492.

Feb.16-4117-v.feb.26.

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

De las 4 1|2 doce avas partes indivisas de la propiedad calle Ituzaingó números 1518 al 1522. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Juana Cibils, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de las 4 1|2 doce avas partes indivisas que corresponden a la sucesión de doña Juana Cibils en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, ubicada en la manzana número 89, segunda sección judicial de esta Capital, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números 1518 y 1522, y 42 metros 57 centímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad que fué de don Juan Balbín de Vallejo; por el Norte con don Manuel Vázquez, y por el Sud, con don José Bustamante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-4113-v.mz.4.

## MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

¡¡Se regalan dos casas de material y un terreno!!. Judicial. El dos de Marzo, a las diez y seis horas. De la casa calle Tacuarembó números 110|14. 10 m. 308 frente al Norte sobre dicha calle y también a la Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria (hoy Estación Telegrafía sin Hilos), por 42 m. 95 de fondo. Dista 150 m. del Camino Reducto. Consta de un gran salón para casa de negocio, 3 habitaciones, zaguán, patio, corral, cocina, aljibe, etc. Base de venta pesos 442.73!!

A las 16 y 30, de la casa para negocio y habitación, compuesta de 10 m. 308 frente al Norte a la calle Tacuarembó, por 21 m. 475 de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Sarandí números 308|18, frente a la ex Plaza de Frutos del Cerrito (hoy Estación de Telegrafía sin Hilos). Dista 150 m. del Camino Reducto. Consta de un gran almacén en la esquina, 5 habitaciones, azotea, 2 patios, aljibe, etc. Base de venta $ 590.30!!

A las 17 horas, de una fracción de terreno sito en la manzana 16 del pueblo del Cerrito de la Victoria, compuesto de 16 m. 106 de frente al Oeste sobre la calle 2, por 42 m. 95 de fondo al Este, lindando con la quinta de don Antonio Puppo. El punto medio del frente de este terreno dista 34 m. 897 milímetros de la esquina de la calle 17. Frente a la quinta del doctor Camejo (hoy del escribano señor Goldaracena). Distante 120 m. de la escuela pública y 80 m. del Camino Reducto y de la quinta de Conti. Base de venta $ 184.47.

Hay tableros indicadores en las propiedades.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 2 de Marzo, a las 16 horas, 16 y 30 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o El día 2 de Marzo, a las 16 horas, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el N.o 7 de la manzana S, compuesto de una superficie de 442 metros, 72 decímetros, midiendo 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la ex Plaza de Frutos, calle Tacuarembó números 110 y 114, por 42 metros 95 de fondo hacia el Sur, por donde linda con el solar número 10; por el Oeste, con el número 6, y por el Este, con el número 8. Este terreno, edificio y mejoras ha sido tasado a $ 1.50 metro cuadrado, en total $ 664.08, según tasación que luce en autos. 2.o El mismo día, a las 16 horas y 30, un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra T, frente a la ex Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, por 21 metros 475 milímetros de fondo, hacia el Sud, que, por formar esquina son también de frente al Este a la calle Sarandí números 308 y 318, lindando por el Sud y Oeste con José Carrasco. Este terreno, edificios y demás mejoras ha sido tasado a $ 4.00 el metro cuadrado, o sea en total $ 885.45, según tasación que luce en autos. 3.o El mismo día, a las 17 horas, una fracción de terreno situada en la manzana número 16 del pueblo Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesta de una superficie de 691 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, midiendo 16 metros 106 de frente al Oeste sobre la calle denominada 2, por 42 metros 95 centímetros de fondo, hacia el Este, por donde linda con Juan F. Comparada (hoy con Antonio Puppo); por el Norte, con Estanislao Garrido, y por el Sud, con el nombrado Juan F. Comparada (hoy con Antonio Puppo y otros), dista 34 metros 897 milímetros el punto medio del frente de este terreno de la esquina de la calle denominada 17. Este bien ha sido tasado a razón de $ 0.40 el metro cuadrado, o sea en total $ 276.70. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que cada uno de los bienes descriptos tiene en la retasa que luce en autos; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-4081-v.mz.2.

## EMILIO N. GIUFFRA

REMATE JUDICIAL

13 hectáreas 5.903 centiáreas de terreno y mejoras en él contenidas, en los alrededores de la ciudad de Minas.

El día 20 de Marzo de 1918.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eduardo Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por el señor martillero don Emilio N. Giuffra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, entre los caminos que conducen al Paso de la Arena, en el Campanero, y en el de Santos Fernández, compuesta de una extensión superficial de 13 hectáreas 5.903 centiáreas, lindando: por un costado, con Antonio Visoni o Tisoni; por otro, con los caminos indicados; por otro, con terrenos de Viana, y por otros, con camino al Paso de la Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.— Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.225.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pe-

sos 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Feb.4-2893-v.mz.20.

## JOSE A. DE MULA

JUDICIAL

De 95 hectáreas, 5.715 metros 30 decímetros en la 3.a sección del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, con un magnífico "chalet".

El jueves 14 de Marzo, a las 14 horas y 30, remataré, al mejor postor, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Guillermo West contra Antonio Llambías de Olivar, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá, por el martillero don José A. Mula, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con todos los alambrados, construcciones de material y demás mejoras que contiene, con excepción tan sólo de un galpón y maquinarias que se encuentran en el mismo; situado en la tercera sección judicial del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, compuesto, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el ingeniero Llambías de Olivar, de noventa y cinco hectáreas, cinco mil setecientos quince metros treinta decímetros, que lindan: por el Norte y Este, con don Lindolfo Melgar; por el Este y Sud, con doña Eloisa Mañé de Castellanos, y por el Oeste, con terreno que fué de Antonio Llambías de Olivar y con el citado Melgar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oficina del rematador: Zabala 1527.

Feb.13-4043-v.mz.14.

**Juzgado L. de lo Civil de tercer turno**

REMATE ALMONEDA



De una casita con dos piezas y cocina, calle Patria número 1757, esquina La Paz.

El día 7 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Sarandí número 423. Base de venta: quinientos pesos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lanfranco", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1174, de esta ciudad, en el paraje conocido por las Tres Cruces, compuesto de treinta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle La Paz; siete metros veinte centímetros de frente también al Este, por formar esquina, a la calle Patria, y doce metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce el inmueble en favor de la Caja Obrera. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero, Misiones 1489, 2.o piso.

SATURNINO RIOL.

Feb.20-4203-v.mz.7.

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado L. de lo Civil de tercer turno**

Dos fracciones de campo en Arroyo Malo, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Carnelli contra el doctor José Román Mendoza, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo situadas en el Arroyo Malo, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta, la primera, de 59 hectáreas, 3 áreas y 4 centiáreas, teniendo por el Norte el Arroyo Malo; por el Sud, doña Marcela Pereyra y doña Delfina Netto; por el Este, la sucesión Machado Bitancourt, y por el Oeste, con doña Claudina Machado Bitancourt; y la segunda tiene 51 hectáreas, 6.517 metros cuadrados, comprendidos dentro de un área mayor, que linda: por el Este, con don Urbano Machado Bitancourt o su sucesión; por el Sud, con don Antonio Faustino Pereira, y por el Norte, con don Paulino Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que, a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, á mis oficinas, Misiones número 1364.

En.19-3678-v.feb.22.

## ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos caratulados "Don Juan G. Salorio solicitando la venta de una fración de campo por no prestarse a cómoda ni posible división", se hace saber que el veintisiete del corriente mes, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo en Juan González, de esta sección, compuesta de veintiocho hectáreas y trescientos noventa y cuatro metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo de Las Vacas; por el Sur, la sucesión de Pastora Carduz de Manitto; por el Este, la sucesión de Pilar Carduz de González, y por el Oeste, con la citada sucesión Carduz de Manitto y el arroyo de Las Vacas, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, o sea de la suma de mil trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centésimos; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 5 de 1918. — Miguel Federico.

Feb.13-4035-v.feb.27.

## SAVINIANO PEREZ

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente sucesorio de Santiago E. S. de Palacio, se hace saber que por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va a proceder, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, a la venta en almoneda, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en esta ciudad, con una área de seiscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo al Norte, sobre la calle Uruguay, una extensión de quince metros setenta centímetros; al Este, cuarenta y dos metros y cuarenta centímetros con terreno del doctor Alberto C. Mullin; al Sud, diez y seis metros cuarenta centímetros, con Francisco Román Mestre, y al Oeste, frente a la calle 18 de Julio, en un largo de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros. Se previene que dicho bien ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos veinte pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará en manos del Oficial de Justicia el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de las partes. Y para que se publique por quince días, expido el presente. — Melo, Febrero 7 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.13-4060-v.feb.27.

## CARLOS MARIA ZEBALLOS

**Juzgado L. Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en autos "Sucesión de Juan Claudio Ariza", se hace saber que el día 27 del actual, y a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en La Plata, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta hectáreas, 9.646 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de don Eustaquio García; por el Oeste, con la línea del ferrocarril a Fuente Salus, que lo separa de más campo de la sucesión vendedora, y por el Sud, con la carretera de Montevideo a Minas, que lo separa de campos de Severa I. de Tourné, tasado este inmueble a razón de ciento treinta y cinco pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de lo misma, a los efectos legales; y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.9-4005-v.feb.25.

## TOMAS MANCUELLO

**Juzgado L. Departamental de Minas**

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesiones de Pedro Pendigón y Juliana Alemán de Pendigón, y nombramiento de tutor a los menores Juana, Justiniano, Próspero, Plácido y Teodora Pendigón", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero Tomás A. Mancuello, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Santa Lucía, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintidós hectáreas, siete mil centiáreas, que linda: por el Norte, con Agustina C. Ibargoyen, y por sus otros costados, sucesión Ríos, Ventura Bentancort y Máxima Alemán, tasado dicho inmueble a razón de noventa pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.9-4006-v.feb.25.

## ANTONIO R. BRAGA

**Juzgado L. Departamental de Paysandú**

Remate judicial de equinos, caballares y yeguarizos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, interinamente encargado de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "Agustín Fresnedoso, en exhorto, dirigido por las autoridades argentinas en autos José María Braceras contra Carlos Miguel Hearme, cobro de pesos", solicitando se le abonen sus honorarios de depositario, se hace saber que el día 2 de Marzo próximo y demás días que fueren necesarios, y en las horas hábiles, en campos del señor Agustín J. Fersnedoso, donde se hallan depositados, ubicado en la Parada Rivas, duodécima sección judicial de este Departamento, se procederá, por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del señor Juez de Paz de la expresada sección, a la venta en público remate, de una partida de equinos, caballares y yeguarizos. Se previene que la venta se efectuará en varios lotes, al mejor postor, y al contado, debiendo el comprador hacer la consignación total del importe de su oferta al señor Juez de Paz que presida la diligencia. — Paysandú, Febrero 9 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.14-4086-v.mz.1.o.

## PEDRO R. GARCIA

**Juzgado L. de lo Civil-Comercial y Correccional del Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional,

doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que el día dos de Marzo del corriente año, el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, a las horas que se indicarán, y en el lugar de su ubicación, las siguientes propiedades: Primero, a las 11 horas: Un terreno y edificio situado en la manzana número 31 de esta ciudad, compuesto de 9 metros y 554 milímetros y medio de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por cincuenta y ocho metros cuatrocientos doce milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de don Raymundo Nobre; al Norte, con don Natalio Saibene, y al Sud con don Manuel Sañudo y María Pitameglio, con más el derecho de un metro ochenta y ocho y medio milímetros adquiridos de don Gerónimo Pitameglio, y los derechos que corresponden por escritura de declaratoria, que autorizó el escribano don Jaime M. Illa el 7 de Noviembre de 1884. Segundo, a las 15 horas: Dos fracciones de terreno y mejoras, situadas en las proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad, compuesta la primera fracción de 200 metros la línea Norte sobre la calle Aparicio Saravia; 200 metros la línea Este, sobre la Avenida Pascual Harriague; 205 metros 55 centímetros la línea Sur, que linda con la sucesión Williams, y 152 metros 20 centímetros la línea Oeste, sobre la calle José L. Amorim, formando una superficie de 35.332 metros; y la segunda fracción tiene las dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la citada calle Aparicio Saravia, mide 55 metros 70 centímetros; la línea Este, que linda con don Domingo Galizia; tiene 100 metros; el límite Sur que linda también con el mismo señor Galizia, y sucesión Williams, compuesto de tres líneas que miden: una 30 metros, otra 7 metros y otra 62 metros 50 centímetros; al Oeste, linda con don José G. Amorim, siendo la superficie de 7.500 metros cuadrados. Tercero, a las 16 horas: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio Doctor José Lino Amorim, proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad, compuestos de una extensión superficial de dos y cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, señalados en el plano levantado el 30 de Diciembre de 1912 por el agrimensor don Gilberto García Selgas, con los números 39 y 44, teniendo por límites el primer lote: Norte, calle pública; Este, Eusebio Vidal; Sur, Javier M. Motta, y al Oeste el señor Ancel; y el segundo lote tiene al Norte el señor Ancel, don Javier M. Motta, don Eusebio Vidal y don Laureano Delgado; al Este, calle Pública; al Oeste, la sucesión Williams, y al Sur, el señor Ancel y la sucesión Williams. Cuarto, a las 17 horas: Tres fracciones de terreno con todas sus mejoras, situadas en la tercera sección urbana de este Departamento, compuestas, la primera de 4 hectáreas, 6.504 metros y 6.082 centímetros, que lindan: al Norte, con don Ezequiel Ancel; al Noroeste, la cañada del Ceibalito; al Este, Sur y Oeste, los señores Brum y Muguerza. La segunda fracción, compuesta de 2 hectáreas, 8.636 metros, linda: al Norte con don Ezequiel Ancel; al Sur y Este, con los señores Brum y Muguerza; y al Oeste, con el mismo señor Ancel. Y la tercera fracción se compone de 5 hectáreas, 5.218 metros y 2.340 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, cañada del Ceibalito; Sur, los señores Brum y Muguerza; Este, señor Ezequiel Ancel, y Oeste, la Avenida Concordia: Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán examinarlos los interesados. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. Ha sido ordenado en los autos caratulados "Agustín Scarone y Donato Soto contra Ezequiel Ancel, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Febrero 9 de 1918. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.14-4077-v.mz.1.o.

## HECTOR MORATORIO

**Juzgado de Paz de la 2.a sección urbana del Salto**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección urbana, don Federico Castagnet, y en los autos seguidos por el señor procurador de impuestos don Gualberto Maldonado contra don Manuel Añón, por infracción a la ley de patentes de giro e impuestos municipales, se hace saber al público que se procederá a vender en pública subasta por el señor martillero don Héctor Moratorio, todos los muebles y útiles de dormitorio, comedor y cocina de la casa hotel que el ejecutado tenía en la calle Brasil número 891; y que tendrá lugar dicha venta el día 24 de este, a las 9 horas; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los mismos, y que el mejor postor deberá consignar su importe en el acto de aceptársele su oferta. — Salto, Febrero 7 de 1918. — F. Castagnet.

Feb.13-4047-v.feb.24.

## RAUL VIERA

REMATE JUDICIAL

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente sucesorio de don José Aboal, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Marzo, a las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, y por el martillero don Raúl Viera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situado en el distrito de Cololó, en este Departamento, compuesta su área de trece hectáreas nueve mil doscientos cinco decímetros y treinta y cuatro milímetros cuadrados, señalado con el número 5 en el plano general levantado el 26 de Febrero del año próximo pasado por los agrimensores Vissetti y Cima, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Amancia Aboal de Fernández; por el Sur, camino público por medio, con la fracción número 8, adjudicada a don Alejandro Aboal; por el Este, camino público por medio, con las fracciones números 5 A y 6, correspondiendo la primera a esta misma hijuela, y la segunda a doña Filomena Adelia Aboal. Segundo: Otra fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situada también en el distrito de Cololó, compuesta su área de once hectáreas setecientos cincuenta y cinco metros setecientos noventa y cuatro decímetros y sesenta y seis milímetros cuadrados, señalada en el indicado plano con el número 5 A, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte la fracción número 1, adjudicada al Credit Foncier del Uruguay; por el Sur, la fracción número 6, adjudicada a doña Filomena Adelaida Aboal; por el Este, la fracción número 7, adjudicada a don Armando Agapito Aboal, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número 5, perteneciente a esta misma hijuela, y en parte con la fracción número 2, adjudicada a doña Amancia Aboal de Fernández. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de sesenta y cinco pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 9 de 1918.

Feb.19-4180-v.mz.5.

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos seguidos por don José Cabanelas contra Víctor Rodríguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Marzo, a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, de una finca y terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el solar de 21 metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Laureles, lindando al Oeste con don Juan Pérez, y al Sur con don Bautista Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 6 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.14-4087-v.mz.1.o.

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos "Francisco Tellechea, quiebra", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Febrero, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto escribano, procederá a la venta en almoneda pública, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la esquina que forman las calles Montevideo y Rincón, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 950 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la calle Montevideo; al Sur, con don José Martínez; al Este, con calle pública (hoy calle Rincón); y al Oeste, con doña Reginalda Centurión, el que ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 2.990.00. 2.o Los créditos activos del concurso referido, de acuerdo con el estado presentado por el síndico, que obra de fojas 122 a fojas 123 del expediente antes citado. Se previene: 1.o Que por el inmueble descripto en primer término no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 2.990.00, o sean pesos 1.993.34, y que los créditos referidos serán vendidos al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble y el expediente mencionado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 30 de 1918. —José Babío, Escribano Público.

Feb.7-3977-v.feb.23.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público el hecho de haber prometido en venta a los señores don Carmelo Dansilio y don Ambrosio Suárez, las existencias, en general, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle Payan esquina a la de Mac-Eachen (Pocitos). Los que se consideren acreedores de aquella casa deben presentarse a la escribanía de don Luis P. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Eugenio Ramírez.

Feb.20-4208-v.mz.12.

## Al comercio y al público

A los efectos correspondientes, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza Araújo y Cía, en los ramos de almacén, ferretería y otros, ha quedado disuelta por vencimiento del plazo que habíamos fijado para su duración, habiéndose quedado con el activo y pasivo de la misma el socio don José Araújo, bajo cuya sola firma cotinúan las operaciones de dicho comercio. — Melo, Enero 31 de 1918. —José Araújo. — Agustín Araújo.

Feb.19-4188-v.mz.11.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Pastorino y Botasini en la casa de comercio sito en la calle Agraciada número 5147, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo José Pedro Botasini. Con lo que prescribe la ley de 1904, de Septiembre, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se represente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Florentino L. Pastorino. — José Pedro Botasini.

Feb.19-4179-v.mz.11.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Pedro Sáenz he prometido vender a don Bartolo Marengo, la casa de comercio que poseo en Isla Mala, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexo. —Isla Mala, Febrero 14 de 1918. — Juan Z. González.

Feb.19-4175-v.mz.11.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, Andes y Maldonado, quedando con el activo y pasivo el socio M. Scarani. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Fe-

brero 18 de 1918. — D. de la Vega. — M. Scarani.
Feb.19-4177-v.mz.11.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco José Agazzi el comercio que en el ramo de herradero tengo establecido en el Camino Carrasco sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Nicolás Stachoni.
Feb.18-4137-v.mz.11.

## Venta de zapatería

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, don Pedro Carcavallo prometió vender a don Gaudencio del Pozzo su casa de comercio titulada "La Zapatería de la Luz Eléctrica", calle Juncal número 1375, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores en dicho local dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Pedro Carcavallo. — Gaudencio del Pozzo.
Feb.18-4136-v.mz.11.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he vendido al señor Juan Torterolo mi casa de comercio establecida en la calle 19 de Abril y Magallanes, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. — Salto, Febrero 14 de 1918. — Mariano Perazzo.
Feb.18-4139-v.mz.20.

## Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Miguel Amlet y Pedro Anlet la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la calle Ignacio Rivas y la vía del Ferrocarril Central. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, haciéndose presente a los que tengan créditos contra dicha casa, que concurran a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en este pueblo, Avenida Sayago 21, entre los caminos Millán y Continuación Raffo, a fin de efectuar su cobro. — Sayago, Febrero 15 de 1918. — Domingo Giribone.
Feb.18-4138-v.mz.11.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que hemos prometido vender a don Atanasildo Eguiluz todas las existencias de la casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, perteneciente a la sucesión de don Fermín Eguiluz, quedando de cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. — Cuchilla del Salto, Febrero 7 de 1918. — Por la sucesión de Fermín Eguiluz: Leopoldo Eguiluz. — Sofía B. de Eguiluz. — Regina Eguiluz. — Paulino Eguiluz. — Selvina Eguiluz. — Fermina Eguiluz. — P. José Joaquín Eguiluz, por su hijo Fermín. — Sofía B. de Eguiluz.
Feb.18-4140-v.mz.20.

## Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor José Ma. García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1300. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Luis E. Ceriani.
Feb.16-4114-v.mz.9.

## Al comercio y al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano Rafael Marasco, he vendido a la firma social de esta plaza Emilio Coelli y Cía. mi taller que en el ramo de fundición tenía establecido en la calle Yaguarón número 1671, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho pueden pasar por la calle Rincón número 649, "Ferretería La Llave", dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, para ser reconocidos sus créditos, previniendo a los acreedores que pasado dicho plazo los compradores no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Santiago Amato. — Emilio Coelli y Cía.
Feb.16-4125-v.mz.9.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cristova Perrone el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en el Camino de Mendoza. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Aurelio Tróculo.
Feb.15-4089-v.mz.8.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de puesto de comestibles y fruta, sito en la calle Uruguay número 1416, a don Gumersindo de la Iglesia. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Domingo Borio.
Feb.16-4126-v.mz.9.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y especialmente al comercio que he vendido a don Alfonso d'Giovanni la casa que en el ramo de sastrería y taller de planchado tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 446. Todo aquel que se considere acreedor deberá presentarse dentro del término legal a la referida casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Pedro Cataldo.
Feb.15-4090-v.mz.8.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Arrascaeta y Astiazarán las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. — Sarandí del Yi, Febrero 13 de 1918. — Gregorio Ureta. — Arrascaeta y Astiazarán.
Feb.15-4099-v.mz.8.

## Al comercio y al público

Con fecha 7 del corriente hemos vendido nuestra casa de comercio que en Castillos (Departamento de Rocha), teníamos establecida en el ramo de hotel, almacén y billar, denominada "Rodinopolis Hotel", al señor Manuel José Araújo. Los que se consideren acreedores se servirán presentar sus comprobantes dentro del plazo que marca la ley. — Castillos (Departamento de Rocha), Febrero 7 de 1918. — Serveto y Rodino.
Feb.15-4100-v.mz.8.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gualberto V. Guerequiz el comercio que en el ramo de barbería tengo establecido en la calle Agraciada número 1728. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Emilio Sánchez.
Feb.15-4106-v.mz.8.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de herrería y carpintería habíamos constituído en Maroñas en Abril de 1916, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Etcheverny. — Maroñas, Febrero ... de 1918. — Antonio Etcheverry.
Feb.15-4107-v.mz.8.

## Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor de don Bailón Pintos la casa de negocio que para la venta de carne tengo establecida en esta ciudad, calle Solís número 1476. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Juan José Triaca.
Feb.14-4067-v.mz.7.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Bernardo Alvarez mi casa de comercio que en el ramo de puestos de frutas y comestibles tengo establecido en esta Capital en la calle Paysandú número 1238. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en el citado domicilio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 7 de 1918. — Manuel García.
Feb.15-4109-v.mz.8.

## Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que con la razón Rial y González teníamos constituída para ocuparnos de las operaciones del comercio en el ramo de fábricación, compraventa y depósito de cajones vacíos, establecida en la casa número 2431 de la calle Pando, de esta ciudad, que queda fijada como domicilio a los efectos legales. El pasivo que resulta de los libros y el activo quedan a cargo y de pertenecia del firmante Francisco Rial. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —Francisco Rial. — Angel González.
Feb.15-4105-v.mz.8.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José Babío de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que existía entre nosotros y que giraba bajo la firma de "F. y J. H. Escursell", dedicada a la explotación de la calera denominada "Río Negro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don José Hermenegildo Escursell. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 1.o de 1918. — Francisco R. Escursell. — José H. Escursell.
Feb.14-4075-v.mz.7.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferrería y anexos teníamos constituída en este paraje, quedando el activo y pasivo a cargo del firmante Wenceslao Baubeta, y hacemos esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paso de Porrúa, Enero 28 de 1918. — W. Baubeta. — Lindoro L. Huertas.
Feb.14-4076-v.mz.7.

## Al comercio y al público

Comunico que he vendido a mis hijos Máximo P. Camejo y Gregorio M. Camejo las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas tenía establecido en el camino al Paso de la Cadena, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. No habiéndose dado cumplimiento a la ley del 26 de Septiembre de 1904, por haber abonado sus créditos a todos mis acreedores antes de haber vendido la casa, y considerando que es conveniente hacer las publicaciones que la mencionada ley obliga, por el presente aviso cito a los que se consideren acreedores de mi comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Canelón Chico, Febrero 8 de 1918. —Antonio H. Camejo.
Feb.14-4083-v.mz.7.

## Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada el 8 del coriente mes se disolvió la sociedad Moretti, Ruiz y Compañía, quedando todo su activo y pasivo de la exclusiva pertenencia de don Emilio Moretti y don Ricardo Ruiz.— Montevideo, Febrero 9 de 1918.
Feb.13-4055-v.mz.6.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que voy a vender al señor Antonio Montesanto el comercio en el ramo de carbonería que tengo establecido en la calle Maldonado número 1416. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los jutsificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Juan Ferrari.
Feb.13-4039-v.mz.6.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Miguel B. Meirelles las existencias de mi casa de comercio "La Lechuza", que tenía establecida en Tangarupá, 3.a sección rural de este Departamento, quedando el señor Nicomedes Niz con el derecho de pagar y cobrar todas las cuentas de dicha casa. — Salto, Febrero 7 de 1918.— Nicomedes Niz. — Miguel B. Meirelles.
Feb.13-4049-v.mz.16.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Máximo Carrera mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas sita en la calle Piedras número 202. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —Manuel Herrera.

Feb.13-4054-v.mz.6.

## Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio de zapatería establecido en esta ciudad en la calle Uruguay números seiscientos cincuenta y siete y seiscientos sesenta y uno al señor don Vicente Marino, quedando a mi cargo el pasivo del mismo y las cuentas a cobrar. A los fines de la ley de veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuatro, hago esta publicación. — Salto, Febrero 4 de 1918. — Juan Tornatore.

Feb.13-4051-v.mz.16.

## Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de carpintería y herrería en Guazunambí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, y que giraba bajo la firma de López Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Hilario Upiano López. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guazunambí, Febrero 3 de 1918. — Justo López. — Upiano López.

Feb.13-4059-v.mz.5.

## Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público R. L. Macciá hemos contratado vender a favor de don Gabriel Martínez la fonda sita en la calle Miguelete número 1001, esquina a la de Daymán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Andrés Freire y Freire.

Feb.9-4011-v.mz.5.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Antonio F. Souza, las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Valentín Grande, Departamento del Salto. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Carlos Bulloni.

Feb.13-4050-v.mz.16.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano señor Juan O. Tissoni, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Mango y Compañía, y cuyo local se ubica en el interior del Mercado Agrícola. El socio señor Luis Mango se ha hecho cargo del activo y pasivo, quien continuará con el expresado comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Héctor M. Podestá. — Luis Mango.

Feb.9-3856-v.mz.5.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Palazzo el comercio que en el ramo de frutas, verdura y comestibles tengo establecido en la calle Maciel número 1402. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Francisco Zaccone.

Feb.9-4012-v.mz.5.

## Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de licores, y bajo la razón social de Carrara y Moliné estaba establecida en la calle Obligado esquina San Salvador, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Federico Carrara. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Federico Carrara. — Miguel Moliné.

Feb.8-3981-v.mz.4.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Sábado Firpo mi casa de comercio sita en la calle Salsipuedes número 1504, esquina Carapé. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Enrique Felice.

Feb.9-4035-v.mz.5.

## Al comercio y al público

A los fines que hubiere lugar, hago saber al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Yondi, Alberto Groiero, Juan Antonio Solana y Francisco Solana el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en etsa plaza bajo la firma de Carlos Crovetto. — Montevideo, Febrero de 1918.— Josefina Pietracaprina de Crovetto.

Feb.9-4010-v.mz.5.

## Disolución de sociedad

De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio en general la disolución de la sociedad anónima "Estancia Media Agua y San Patricio Co. Ltd.", como asimismo que todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de los señores Wilson Sons, Avenida Rondeau número 1681, dentro del término de treinta días. — Wilson Hnos.

Feb.8-3990-v.mz.4.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad Etcheverry y Larumbe, que, con esa razón, de que somos únicos componentes, gira y tiene su asiento en esta localidad, calle Cuareim esquina Florida, dedicándose al comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Quedará don Domingo Larumbe a cargo del activo y pasivo de la sociedad, y el otro socio, Isabelino Etcheverry, desligado en absoluto de la compañía y de toda responsabilidad ulterior resultante de las operaciones sociales. En consecuencia, los acreedores de la compañía deberán, a sus efectos, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la compañía. — Santa Isabel, Enero 30 de 1918. —Domingo Larumbe.—Isabelino Etcheverry.

Feb.7-3967-v.mz.2.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Conrado García mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Democracia número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores de ella pueden presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1918.— Juan García.

Feb.7-3966-v.mz.2.

## Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Casaglia, he prometido vender a don Rufino F. Agriel todas las existencias de la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Luis Giordano.

Feb.7-3965-v.mz.2.

## Disolución de sociedad

Por escritura de 18 de Enero último se declaró disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza con la razón de Viuda de M. Peña e hijos, con negocio de tienda establecida en la casa calle Colonia número 1351, y con la panadería denominada "Del Este", instalada en la casa calle Constituyente número 1484. El activo y pasivo de la tienda ha quedado a cargo del señor Andrés María Torres, los de la "Panadería del Este", a cargo de los señores Elvira Peña de Gascue, Antonio Basilio, Esteban Pedro y Diego Arturo Peña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los domicilios indicados. — Montevideo, Febrero de 1918. — María L. de Peña. — Elvira P. de Gascue. — Luciano Gascue. — María I. P. de Torres. — Andrés M. Torres. — Luisa V. de Peña. — Antonio B. Peña. — Esteban P. Peña. — Diego A Peña.

Feb.6-3942-v.mz.1.o.

## Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Agustín Barboza las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Sierra número 1613, esquina Carmen, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 6 de 1918. — Gregorio Correa de Borba.

Feb.7-3973-v.mz.2.

## Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores José Bouzas y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Paraguay número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Victorio Garrone.

Feb.6-3941-v.mz.1.o.

## Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta amigablemente y de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba bajo la razón social de Jesús Doeyo y Baloyra, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de don Jesús Doeyo, el que continuará los negocios de la extinguida sociedad bajo su sola firma. — Molles de Godoy, Febrero 1.o de 1918. — Jesús Doeyo y Baloyra.

Feb.6-3943-v.mz.1.o.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Francisco García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 2300, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Luis Glorio.

Feb.6-3944-v.mz.1.o.

## Al comercio y al público

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Magno y Bouchaton, en el ramo de venta de productos químicos con aplicación a las artes e industrias, establecida en la calle Yi número 1379, quedando el señor Alfredo Magno y Llambí a cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1918.

Feb.5-3906-v.feb.27.

## Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que por compromiso pasado ante el escribano don Vicente F. Bálsamo, he prometido en venta al señor Rómulo Carro el negocio de mi propiedad, denominado "Fonda Italiana", establecida en la localidad. — Santa Isabel, Febrero 2 de 1918. — Máximo R. Descalzi.

Feb.5-3926-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Participo al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó en esta capital el escribano don Rodolfo Catalá Moyano, he prometido en venta mi establecimiento en el ramo de joyería y relojería que en esta ciudad tengo en la Avenida 18 de Julio número 895, y de-

nominada "La Americana". De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y se avisa a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Juan Charlone. José Fontana.

Feb.5-3936-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Manuel Cueto prometió vender a don Manuel López Balado y a don Manuel Cueto (hijo), la panadería que tiene establecida en esta ciudad en la casa de la calle Yaro número 1267, esquina San Salvador Chico, hoy Andresillo, denominada "Panadería Nueva Montevideana". De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Manuel Cueto.

Feb.5-3934-v.feb.27.

## Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Carlos Parnizari el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Buenos Aires número 352, esquina Alzáibar, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — José Garrido.

Feb.5-3935-v.feb.27.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Atilio y Humberto Catelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores número 2428, entre Domingo Aramburú y Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — A. Vaccaro y Cía.

Feb.4-3891-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente he vendido al señor Juan M. González el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Comercio número 89 (Unión). A los efectos de la ley ruego a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos dentro del término. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. —Juan F. Minetti.

Feb.4-3901-v.feb.26.

## Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan J. Schmersow he vendido a los señores Bernardo Cabiró (hijo) y Pedro Ezequiel Ansó la farmacia que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 627, denominada "Fénix", quedando a mi cargo el activo y pasivo que tenía la misma hasta el 31 de Diciembre de 1917. — Salto, Enero 26 de 1918. — José Martínez Olascoaga.

Feb.4-3885-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo S. Carsolio el "Biógrafo Cine Sol" que tengo establecido en la Avenida 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 2 de 1918. — J. Indart Denis.

Feb.4-3900-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Perrone el comercio que en el ramo de taller de sombrerería tengo establecido en la calle Colón número 1511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — Antonio J. Gonsalvez.

Feb.4-3890-v.feb.26.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido vender a los señores Jaime Ripoll y Jaime Mateu las existencias de la casa que tengo establecida en la calle Médanos número 1485. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — J. Arana.

Feb.4-3899-v.feb.26.

## Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan M.a Osorio, con fecha 26 del corriente mes y año, quedó disuelta la sociedad que tenían constituída en este pueblo José Irigoyen y Pedro P. Ferré, bajo la razón social de Irigoyen y Ferré, y que por escritura de sociedad otorgada ante el mismo escribano señor Osorio, se constituyó una nueva sociedad, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta, y que la forman Pedro P. Ferré y Pedro V. Vanni, la qué figurará bajo la razón social de Ferré y Vanni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1918. — Pedro P. Ferré. — José Irigoyen. — Pedro V. Vanni.

Feb.2-3877-v.feb.23.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Diego Infante Martín la casa de comercio que en el ramo de peluquería, y con el título de "Manón", tenía establecida en la calle Florida número 1238. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Luis B. Pérez.

Feb.2.-3866-v.feb.23.

## Venta de negocio

Con esta fecha y ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, he prometido vender a los señores Juan Paris y Pedro Tadeo mi casa de comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y cancha de pelota gira en esta plaza en la calle Sierra números 2234 y 2236. Ruego a las personas que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del plazo legal, señalándose como domicilio la casa calle Uruguay número 937. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Juan Andrés Ospitaleche. — Juan Paris. — Pedro Tadeo.

Feb.2-3878-v.feb.23.

## Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano don Demetrio Ruy con fecha 22 del corriente, he vendido a don Alfredo Caballero las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1783, denominada "Taller Mecánico". De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1918. — Héctor Ipata.

En.31-3835-v.feb.21.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pascual Coronato el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Victoria número 1550. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 30 de 1918. — Félix Vázquez.

En.31-3838-v.feb.21.

## Al comercio y al público

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sposito y Cobal en el ramo de modistería de sombreros, establecida en la calle 18 de Julio número 1267, quedando la señorita María Carmen Cobal a cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Sposito y Cobal.

En.31-3837-v.feb.21.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente al comercio y al público en general que los señores Viera y Urruty han prometido vender al señor Telmo Viera la casa de comercio que tenemos establecida en el pueblo de Guichón en los ramos de confitería, café y billar. De acuerdo con dicha ley hacemos las publicaciones en el "Diario Oficial" y en un diario local. — Paysandú, Enero 21 de 1918. — Ramón P. Urruty. — Telmo Viera.

En.25-3736-v.feb.25.

## Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que en escritura que autorizó el escribano don Luciano Macedo con fecha 20 de Diciembre de 1917, he vendido a don Rogelio Brito mi establecimiento comercial (farmacia), que como sucursal de la que gira en esta plaza, bajo la denominación "Farmacia del Pueblo", tenía establecida en el pueblo Vergara, 2.a sección de este Departamento, traspasando al comprador todas las mercaderías, útiles y créditos correspondientes a la sucursal vendida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1917. — Dino Bounous.

En.22-3691-v.feb.21.

## Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y en buena armonía hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de tienda y ropería, establecida en esta ciudad en la calle Juan A. Lavalleja, gira bajo la razón social de Naón, Doño y Cía., debiendo quedar con la casa y a cargo del activo y pasivo el socio Benjamín Doño. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días, durante los cuales deberán presentarse los que tuvieren que reclamar contra la expresada firma. — Treinta y Tres, Enero 19 de 1918. — Naón y Doño y Cía.

En.22-3692-v.feb.21.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido a favor de los señores Parada y Lasarga las existencias de mi casa de negocio y anexos sita en Puntas de Celestino, Departamento de Paysandú, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 15 de 1918. — Juan L. Manfredi. —Parada y Lasarga.

En.28-3770-v.feb.27.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que ha girado bajo la razón social de Luis Abbadié y Compañía en el ramo de curtiembre a vapor, establecida en el camino de San Carlos (Maroñas), de este Departamento, continuando con la casa de negocio don Luis Abbadié, y separado completamente de ella el ex socio don Juan P. Perpetuoa. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término legal en dicha casa a reclamar sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1918. —

En.21-3680-v.feb.22.

## Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo y para dedicarse nuestro hermano Francisco a la ganadería, deja de pertenecer a la firma, que en la ciudad del Salto gira bajo la razón social Méndez Hnos., quedando con el activo y pasivo los señores Rosalino Méndez y Amado Méndez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo ... del Código de Comercio. — Salto, Enero de 1918. —Méndez Hnos.

En.23-3712-v.feb.23.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender las casas de comercio que giran bajo la razón social de José A. Briozzo y Cía., situadas en Valentín Chico, 4.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 14 de 1918. — José A. Briozzo y Cía.

En.22-3693-v.feb.21.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

**A**

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

**B**

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Rouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

**C**

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cárepa y Cía. Enrique
Clavier y Cía.

**D**

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

**F**

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

**G**

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía
Granara y Cía. J.

**H**

Hirst y Fignone

**I**

Iglesias Francisco

**L**

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
López Gayol E.
Larrosa Petrona
Lacuesta Concepcin.

**M**

Montedónico Luis
Maillos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Maurente Amavilio
Muiños María S. de
Merello Alcira M.

**N**

Nogara Josefa P.

**O**

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Pérez Francisco

**R**

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio

**S**

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Francisco

**T**

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.
Tenreiro Rosa
Tabárez y Cía. J.

**U**

Ultra Ramírez

**V**

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

**W**

Wolf Arnoldo

**Z**

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### CONSIGNATARIOS

**Montevideo**

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Bragança y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Maillos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

**Rivera**

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

**Tacuarembó**

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

**Montevideo**

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maillos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pranda Juan J.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

**Canelones**

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

**Paysandú**

Horta y Cía. Félix

**Soriano**

Rivas Magín

**San José**

Martínez Pedro A.

**Rivera**

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

Iglesias y Cía. José

**Paysandú**

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

**Río Negro**

Muller Juan

**Soriano**

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Aruselli y J. Vivas

**Colonia**

Dellabona Lino
Rivas José

**Canelones**

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Garín Desiderio

**San José**

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan.
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
*Menéndez José Pedro*
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Nieva y Cía.
González Marcos V.

*Jas. Olivera.*

Montevideo, Febrero 1.o de 1918.

V.o B.o: *Suárez.*

3955-pte.1016.

# SECRETARIA

## DE LA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

### LLAMAMIENTOS A CONCURSO

#### ESCUELAS A PROVEER

| Escuelas, número y grado | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | **SAN JOSE** | | |
| Rural núm. 28...... | Rincón de Cufré...... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **FLORIDA** | | |
| Rural núm. 41...... | Sauce .............. | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **DURAZNO** | | |
| Rural núm. 43...... | Chileno ............ | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **MINAS** | | |
| Rural núm. 20...... | Sa[illegible]ndí de Cebollatí | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **MALDONADO** | | |
| Rural núm. 13...... | Valdivia ............ | M. | 31 Marzo 1918 |
| | **ROCHA** | | |
| 2.o grado núm. ..... | Lazcano .............. | V. y M. | 31 Agosto 1918 |
| | **TREINTA Y TRES** | | |
| Rural núm. 15...... | Cañada Chica ....... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 11...... | Yerbal .............. | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 14...... | Corrales ............ | M. | 30 Junio 1918 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| Rural núm. 5...... | Cuchilla de Peralta .. | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **RIVERA** | | |
| Rural núm. 36...... | Cruz de San Pedro.... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 10...... | Puntas de Yuguarí .. | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 43...... | Curticeiras ......... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| | **ARTIGAS** | | |
| Rural núm. 13...... | Palma Sola ......... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 1....... | Paso del Campamento. | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 26...... | Tres Cruces ......... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 24...... | Estación Cuaró ..... | M. | 31 Marzo 1918 |
| | **SALTO** | | |
| Rural núm. 33...... | Sopas (P. de Muñoz). | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 12...... | Sarandí Grande....... | M. | 31 Marzo 1918 |
| | **PAYSANDU** | | |
| Rural núm. 38...... | Guarapirú............ | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 19...... | Estación Porvenir .... | M. | 1.o Marzo 1918 |
| Rural núm. 22...... | Cuchilla San José..... | M. | 31 Marzo 1918 |
| | **COLONIA** | | |
| Rural núm. 28...... | Puerto de Rosario.... | M. | 1.o Marzo 1918 |

3961-pte.625.